



ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE COYHAIQUE.

En Coyhaique a 08 de noviembre del año dos mil diecisiete, se celebra la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Coyhaique. Se constata que el quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los Concejales: Sr. Patricio Adio O, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la Sesión el Concejal Sr. Hernán Ríos Saldivia por encontrarse con licencia médica N°1-35961198 de fecha 10 de octubre de 2017.

Se encontraban en la sala el Sr. Alejandro Huala Canumán Alcalde, el Secretario Municipal Sr. Juan Carmona Flores, Sr. Franco Martiniello, Agrupación de Músicos Independiente de la Patagonia, Sr. Mirko Estanovich, Integrante Directorio Corporación Cultural Municipal, Sr. Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario, Srta. Ivonne Aguila Encargada de Cultura, Sr. Hector Navarrete Rojas, Director de Educación Municipal, Sr. Sergio Ovando Encargado de Recursos Humanos, Sr. Ricardo Gonzalez España, Director de Control, Sra. Julia Cordova Profesional de Control, Sr. Felipe Donoso Garay del Departamento de Planificación Económica y Financiera, Sra. Miriam Lagos Tenorio, Funcionaria del Departamento de Rentas, Sra. Yailer Susana Montolla Ceballo, Contribuyente.

El Sr. Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal, da por iniciada la sesión en Nombre de Dios, de la Patria, de nuestras Naciones Originarias y de todos los habitantes de la Comuna de Coyhaique”, siendo las 15:05 horas.

El Concejo se reúne para tratar la siguiente Tabla:

1. Exposición de Sr. Franco Martiniello, sobre Sexta Versión Festival Rock Rio Simpson, RRS 2018
2. Correspondencia
3. Sometimiento de Acta Ord. N° 33
4. Cuenta del Sr. Alcalde.
5. Informe de Comisión y Cometidos de señoras y señores Concejales.
6. Informes de contrataciones y adjudicaciones.
7. Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM.
8. Presentación del informe de Ejecución Presupuestaria Tercer Trimestre (Control)
9. Sometimiento de modificación presupuestaria. (SECPLAC)
10. Sometimiento de Patente de Alcoholes. (Rentas)
11. Varios

1. EXPOSICIÓN DE SR. FRANCO MARTINIELLO, SOBRE SEXTA VERSIÓN FESTIVAL ROCK RIO SIMPSON, RRS 2018

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Inicia la sesión y cede la palabra a quien expone sobre el punto.

Señor Franco Martiniello, Agrupación de Músicos Independiente de la Patagonia:

Saluda a los presentes y hace una síntesis de lo que han hecho este año 2017, se han concentrado en profesionalizar el quehacer de los músicos, indica que la AMIP siempre ha sido una organización que tiene como objetivo abrazar el trabajo de los artistas, en el sentido de observarlos, mirara como se desarrollan, como van sus proyectos, cuando los proyectos adquieren una madurez importante, cuando no sólo se está pensando en tocar, sino que en grabar, mezclar y lo más importante producir, explica que el trabajo directo es con las bandas.

Indica que las bandas ven en la agrupación una asesoría o un acompañamiento en la medida que se les pueda ayudar.

Señala que actualmente pertenecen a la “red corredor” que reúne a 16 asociaciones de músicos en Chile y el objetivo ha sido empezar a instalar bandas en distintos festivales, comenta que hoy dos de las bandas de la región están en Concepción, “hay además proyectos para Iquique, hay otras bandas que están en Valparaíso, se vienen proyectos en Valdivia y las plazas se están empezando abrir en todas las regiones, la idea es que los mismos profesionales muestren los suyo y la AMIP, sea una forma de ofrecer una cartelera hacia las otras regiones. Explica que se tiene la 6^{ta} versión del Festival Rock Río Simpson 2018, la idea de la presentación en la Feria Pulsa que se desarrollará en la Estación Mapocho el próximo 24 de noviembre o como El Fluvial de Valdivia que también es otro evento de la industria de la música, señala que ellos van como directivos a instalar a las bandas, a moverlas y ofrecer el Festival Rock Río Simpson 2018, para que bandas de otras regiones y otros países participen, señala que han tenido el interés de algunas bandas de Colombia, Argentina, Uruguay y quieren cerrar acuerdos en los próximos encuentros que van a tener tanto en Santiago como en Valdivia.

Indica que sobre el festival están felices ya que es la 6^{ta} versión, que las vías de financiamiento en las últimas 2 versiones han sido; el Municipio, SERNATUR y aportes privados y en esta 6^{ta} versión se quiere trabajar con la misma estrategia, ya que les complica un poco los fondos concursables, en el sentido que se cree que se puede profesionalizar la escena con las empresas, señala que los privados tienen que jugar un rol importante en este festival y así lo han hecho, la versión anterior fue financiada en un 70% por ellos y el Municipio ayudó con el financiamiento para una compañía de circo que pudiese entretener a los niños.

Indica que esta 6^{ta} versión es un poco más ambiciosa ya que es una versión que no se va a concentrar en un sólo día, es una versión que se quiere hacer durante los días miércoles a domingo, el festival como tal sábado y domingo, miércoles, jueves y viernes intervenciones urbanas, la idea es ambientar un poco más la ciudad y cada años darle más vida al festival.

Haciendo historia, señala que ya hay 6 versiones que han sido producidos por la agrupación, el ambiente siempre es grato, es un evento al aire libre que se desarrolla en dependencias del recinto El Conejo, que ha tenido presencia de distintas bandas nacionales, este año en particular se optó por invitar y como pertenecen a esta “red corredora” se abrió la convocatoria a las asociaciones de músicos, para que presenten propuestas de bandas de distintas regiones, se hizo una comisión donde se seleccionaron bandas de Valparaíso, Concepción, Iquique y Valdivia son los cuatros puntos que vienen a tocar este año, más tres bandas de Santiago, señala que en síntesis serán siete bandas de afuera y ocho bandas locales que se van a dividir durante 2 días de show. El financiamiento de las bandas se hace a través de privados, se hace a través del fondo “Ventanilla Abierta” del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Comenta que se han hecho transmisiones vía streaming y se está viendo la posibilidad de hacerlo este año nuevamente, que tiene un costo que se maneja con los privados.

Indica que este año se invita a medios nacionales Radio Futuro, Rockasis que es una



plataforma de contenidos que son medios especializados en música y lo que hace es una crítica a las bandas locales proyectada hacia la escena nacional.

Señala que este año quieren hacer intervención urbana y ver la posibilidad de ocupar el paseo Horn, espacio en la plaza e ir buscando otros espacios, para ir ambientando con las bandas de la región y las bandas invitadas, manifiesta que hoy se suma el DREAMS, indica que la idea es que los bares por las noches estén ambientados en torno al festival con bandas locales y nacionales.

Agrega que además viene el Diario Sur de Concepción, el Diario de Concepción y un medio de Valparaíso, indica que SERNATUR colabora financiando medios de comunicación e influenciadores, entiéndase como influenciadores personas que han estado vinculada al mundo de la música, ellos vienen conversar con los músicos y los orientan a que sus espíritus musicales se levanten en sus distintas plataformas.

Señala que solicitan ayuda ya que están viendo vías de financiamiento para la amplificación, se habla de más o menos 6 a 9 millones de pesos, explica que cualquier aporte es bienvenido.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Saluda a los presentes e indica que lo que le preocupa es la participación de la gente, para este evento de gran envergadura, indica que siempre han generado aportes y han sido bastantes solidarios en los distintos eventos culturales, recreativos y deportivos, y por ello se necesita que la gente participe.

Pregunta si ¿hay una difusión masiva para que la comunidad se entere de estos eventos que son tan importantes y necesarios?

Señor Franco Martiniello, Agrupación de Músicos Independiente de la Patagonia:

Señala que el plan de difusión que tienen va a cumplir las expectativas que se busca por lo menos en el aspecto relacionado con que la ciudadanía de la comuna o de la región, para que esté al tanto de esta festival, la campaña se iniciará la primera semana del mes de diciembre, se está estableciendo conversaciones con algunos medios para que sean medios oficiales del festival y que ayuden a difundir.

Señala que se incorporaron dos profesionales más de las comunicaciones, para trabajar todo lo que es redes sociales y potenciar todo lo que será comunicado de prensa, conferencia y difusión, se está estableciendo una alianza con Santiago puntualmente, con Rockasis para que ellos se hagan cargo del plan de medios de difusión nacional, que es lo que les interesa, que el festival tome fuerza a nivel país. Expresa que todo dependerá de cómo se involucran los actores.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Felicita al equipo que hace la presentación y a quienes preparan la 6^{ta} versión del festival, además pregunta si dadas las experiencias de años anteriores, ¿se tomaron medidas respecto del clima?

Señor Franco Martiniello, Agrupación de Músicos Independiente de la Patagonia:

Indica que se han ido cambiando las fechas por el clima, pero piensa que este es el año, comenta que se está haciendo una inversión con privados para cerrar todo lo que es el escenario y tener una tranquilidad técnica.

Espera que las condiciones del clima sean favorables.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejal:

Señala que estas instancias de participación son buenas, ya que en la medida que se ha ido realizando la gente ha ido tomando conciencia e informándose de que todos los años está esta actividad, la gente se informa boca a boca. Manifiesta que su percepción es positiva, por ello espera se pueda entregar un aporte que sirva efectivamente a la causa que se está planteando.

Señor Franco Martiniello, Agrupación de Músicos Independiente de la Patagonia:

Indica que siempre ha pensado que estas son alianzas y este festival debe seguir estando dentro de la cartera estival del Municipio, explica que la Agrupación de músicos es una entidad sin fines de lucro, todo se hace en pos del festival y de los músicos, todos los recursos del festival están destinados para este mismo fin.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Desea la mejor de las suertes y plantea que ojalá como Municipio se pueda colaborar con lo que más se pueda a los objetivos dados a conocer.

Señor Franco Martiniello, Agrupación de Músicos Independiente de la Patagonia:

Esperan tener buen tiempo, indica que solo quieren darle "onda" a la ciudad y con este tipo de eventos la gente lo agradece.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejal:

Felicita por el apoyo a la región ya que esto se ve poco, sabe que el tiempo va a estar bueno, los felicita por la participación de la gente de la región y por quienes vienen de fuera.

Señor Mirko Estanovich, Integrante Directorio Corporación Cultural Municipal:

Indica que como parte del directorio de la Corporación y como músico artista, los volverán a ver pronto porque se está intentando organizar la escena más allá del festival, tratar de hacer una plataforma para los artistas tan importante como Los Lobos Marinos que fueron homenajeados por el propio Concejo Municipal en las actividades del Aniversario de Coyhaique.

Indica que se trata de unir a los artistas y agrega que le gustaría que hubiera mucha gente, pero el tema de la masividad es muy complejo, ya que los medios de comunicación nacional que hacen que por ejemplo Los Vásquez o Américo circulen por todos los Municipios de Chile es manejado por consorcios, hay intereses económicos detrás, el talento del músico va quedando rezagado porque la industria está premiando una cara bonita y una producción que sea finalmente un negocio, explica que es difícil pero no por eso la música se acaba.

Señala que este año el record para la región en cuanto a discos que van a salir son 8 producciones discográficas, viene un movimiento fuerte que hay que tratar de apoyar desde todos los sectores.

Señala que se podría declarar la actividad de interés comunal, para proyectarla en cada situación específica que se dé.

Señor Franco Martiniello, Agrupación de Músicos Independiente de la Patagonia:

Indica que conversaron con el Alcalde de Iquique pensando en que se pudiera hacer un festival de zonas extremas.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Agradece la presentación e indica que como organización deben presentar el proyecto, para efectos de ser sometido ante el Concejo Municipal y con ello postularían a la subvención municipal.

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario:

Indica que el procedimiento se debe hacer bajo la ordenanza municipal específica, entendiendo los parámetros económicos que corresponde, con ello, dependiendo de la presentación, se evaluaría entre noviembre y diciembre 2017 y se podría estar presentado, para que se ejecute en el presupuesto del 2018 en el primer concejo de enero 2018.

2. CORRESPONDENCIA

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Cede la palabra al señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Indica que se entregó la minuta con la correspondencia y el Concejo tiene copia de los documentos



Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Expresa, que leyendo atentamente el informe de la empresa Abre, pregunta si se le informó respecto de las conclusiones que hubo sobre el punto.

Señor Orlando Alvarado Diaz, Administrador Municipal:

Indica que se les respondió mediante oficio.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala que le llama la atención sobre la situación que plantea el señor Aladino Muñoz del sector Ensenada Valle Simpson, acusando directamente a personal municipal, que en camiones Municipales están sacando áridos desde su terreno. Plantea que le parece una situación bastante delicada, por tanto, que le gustaría saber en qué se encuentran los hechos denunciados.

Señor Orlando Alvarado Diaz, Administrador Municipal:

Indica que se derivó a la Dirección de Obras el tema, para que realice un informe respecto de esta carta, explica que se espera tener este informe con los antecedentes en la semana.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Pregunta en que está el tema del famoso bus Rey de Reyes, porque hay reclamos de vecinos del sector de Ogana.

Señor Orlando Alvarado Diaz, Administrador Municipal:

Indica que aquí hay una situación que escapa a las funciones Municipales porque son terrenos fiscales, señala que se trata de un terreno administrado por Bienes Nacionales, que tiene un permiso de funcionamiento trimestral, por parte del Ministerio de Bienes Nacionales hasta que no regularicen la situación completa del barrio, agrega que mientras no se regularice la tenencia del terreno, éste sigue siendo fiscal y sujeto a dicho ministerio.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala que se podría oficiar a Bienes Nacionales, para requerir que se adopte las medidas del caso, a partir de los reclamos que se están haciendo cada vez más reiterativos.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Indica que al respecto leyó la carpeta completa y hay muchas irregularidades, donde el Municipio tiene competencia, ya que hay autorización para la venta de algunos artículos en ese sector, el problema es que este señor tiene problemas con Edelayen, problemas con la obstrucción a las viviendas que están en el fondo del mismo inmueble, son varias las regularidades.

En su opinión cree que es mejor reubicarlos y se debe coordinar con otros servicios y evitar la confusión.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA CONTRALORÍA :

Número Documento : Oficio N° 4137 de fecha 25/10/2017.
De : Sra. Jaqueline del Valle Inostroza
Contralor Regional de Aysén
A : Sr. Alcalde Comuna de Coyhaique
Materia : Desestima solicitud de reconsideración del Oficio N°3215 de 2017, de esta Contraloría, en el cual se concluyó que no

se ajustó a derecho la destinación de una funcionaria de la planta municipal a la Dirección de Educación Municipal.

Número Documento : **Tarjeta de Agradecimiento**
De : Sr. Ricardo Cantín Beyer
Concejal Comuna de Coyhaique
A : Concejo Municipal de Coyhaique
Materia : Agradecen afectuosamente todo el apoyo y cariño recibido por la pérdida de su padre don Julio Cantín Colomes (Q.E.P.D).

Número Documento : **Carta de fecha 23/10/2017 Soluciones Ambientales ABRE**
De : Sra. Lina Abarca Orellana
Gerente General –Representante Legal ABRE S.A.
A : Alcalde y Honorable Concejo Comuna de Coyhaique
Materia : Expone situaciones respecto de proceso licitación para la Concesión de Mantención de Áreas Verdes, Barrido de Vías Públicas y Otros Servicios Comuna de Coyhaique, ID N° 2494-38-LR17.

Número Documento : **Folio N° 17003899 de fecha 25/10/2017**
De : Sr. Aladino Muñoz Valdés
A : Alcalde y Honorable Concejo Comuna de Coyhaique
Materia : Realiza denuncia por extracción de áridos por funcionarios municipales y posterior venta a pobladores.

Número Documento : **Carta de Soluciones Ambientales ABRE**
De : Sr. Luis Córdova Bravo
A : Alcalde y Honorable Concejo Comuna de Coyhaique
Materia : Solicita término de permiso provisorio de bus autorizado en bien de uso público, ubicado en Sector Inacap, calle Las Violetas, donde funciona local de venta de comidas y que genera graves inconvenientes a quienes vivimos en el sector como se expone en detalle en carta adjunta.

Número Documento : **Folio N° 17004045**
De : Sr. Antonio Fernández Gueico
Presidente Club Adultos Mayores y Producción Hebras de Plata
A : Alcalde (S) y Honorable Concejo Comuna de Coyhaique
Materia : Agradece la entrega de un inmueble por parte del municipio, el cual reúne las condiciones para trabajar como agrupación.

CORRESPONDENCIA INTERNA RECIBIDA:

Número Documento : **Folio N° 17003888 de fecha 20/10/2017**
De : Oficina de Fiscalización Municipal
A : Alcalde y Honorable Concejo Comuna de Coyhaique
Materia : Remite informe fiscalización respecto kioso ubicado en calle Francisco Bilbao esquina Arturo Prat.



Número Documento : **Folio N° 17003890 de fecha 23/10/2017**
De : Oficina de Fiscalización Municipal
A : Alcalde y Honorable Concejo Comuna de Coyhaique
Materia : Remite informe de fiscalización respecto de vehículos abandonados catalogados como chatarras, y entrega catastro para tomar medidas necesarias para su retiro.

Número Documento : **Folio N° 17004016 de fecha 31/10/2016**
De : Sr. Christian Larrère Álvarez
Unidad Asesoría Jurídica
A : Sr. Alcalde Municipalidad de Coyhaique
Materia : Informa situación actual de comodato por arriendo de kiosco ubicado en calle Francisco Bilbao esquina Arturo Prat, entre la I. Municipalidad de Coyhaique y doña Eulogia Puchi Salas.

3. SOMETIMIENTO DE ACTA ORDINARIA. N° 32.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Solicita a los Concejales su pronunciamiento respecto del acta ordinaria N° 33 y acta extraordinaria N°10, que tienen en su poder.

Somete el acta ordinaria N° 32 la cual se aprueba sin enmienda.

Somete el acta extraordinaria N°10 la cual se aprueba sin enmienda.

4. CUENTA DEL SR. ALCALDE.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

- Indica que tuvo un ofrecimiento de GASCO por una ayuda de cilindros de gas para adultos mayores y están en conversaciones, para ver que costo implica para el Municipio dicho ofrecimiento, la próxima semana se tendrá la información más acabada, agrega que percibe que podría ser muy interesante.

- Indica que por invitación del Club de Leones, participó en el cierre de la jornada del Centro Rehabilita, indica que los dirigentes están muy contentos, porque por primera vez se cumplió la meta que habían establecido. Manifiesta que agradecieron la colaboración del Municipio.

Indica que dentro de la tabla no se alcanzó a incorporar el punto, para adelanto de subvención por los 11 docentes que están en condiciones de salir del sistema de educación, quienes se jubilarían con el incentivo al retiro ya que han manifestado su voluntad para ello, indica que para hacer la solicitud de recursos financieros, se necesita someter el punto y el acuerdo de Concejo.

Solicita la anuencia para incorporar el punto a la tabla, a lo cual acceden los Concejales presentes en la sesión.

4.1 SOMETIMIENTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR ADELANTO DE SUBVENCIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Da la bienvenida y cede la palabra al señor Hector Navarrete quien expone sobre el punto.

Señor Hector Navarrete Rojas, Director de Educación Municipal:

Saluda a los presentes y expone de acuerdo a informe que el Concejo ha tenido a la vista.

MINUTA 07/11/2017

- 1.- Ley N° 20976, que otorga bono de incentivo al retiro Docente.-
- 2.- N° de docentes que presentaron renuncia voluntaria irrevocable a la totalidad de su carga horaria, según plazo establecidos por la ley, y que tenía como último vencimiento 31/10/2017.-
- 3.- Se requiere acuerdo del Concejo que autorice solicitud de anticipo de subvención.-
- 4.- Total monto a solicitar \$ 149.099.977.-
- 5.- Número de Meses para Devolución anticipo 144, cada cuota por \$ 1.035.417.-



HECTOR NAVARRETE ROJAS
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

HNR/SON

Nov. 2017



COYHAIQUE
Municipalidad

FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS DE LA LEY N°20.976

INDICA DOCENTES QUE SE ACOGEN A LA BONIFICACIÓN POR RETIRO

Región:	XI	Tipo de Administración (marque con una X)	
Provincia:	COYHAIQUE	DAEM	x
Comuna:	COYHAIQUE	Cooperación Municipal	
Nombre Institución Administración Delegada:		Administración Delegada	

CUPOS AÑO: 2016

Identificación Establecimiento			Identificación Personal				Antecedentes Laborales			Bonificación Ley N°20.976								
R.B.D.	dv	Nombre	R.U.N.	dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Género F: Femenino M: Masculino	Fecha Nacimiento dd-mm-aaaa	Edad	Hrs Contrato	Fecha Hrs de Contrato	Fecha presentación renuncia dd-mm-aaaa	Última Remuneración Devengada	Número de Meses	Total Pago Sostenedor	Aporte Fiscal Extraordinario	Total Bonificación por Retiro
8353	4	NEVES DEL SUR	6.790.594	6	JARA	SANHUEZA	ELVIRA RENE	F: Femenino	24/03/1952	65	39	31/10/2015	23/01/2017	1.860.252	11	20.682.772	1.399.490	22.082.262
8348	8	BAQUEDANO	5.186.603	7	CARDENAS	AGUILAR	JOSE RAMON	M: Masculino	01/05/1944	73	30	31/10/2015	04/01/2017	1.442.763	11	15.870.393	2.034.136	17.904.529
		DEM	5.659.128	K	NAVARRETE	ROJAS	HECTOR ARNALDO	M: Masculino	29/10/1950	67	44	31/10/2015	23/01/2017	3.579.470	3	6.022.432	0	6.022.432
8348	8	BAQUEDANO	5.561.158	0	RIQUELME	RIQUELME	GUIDO ENRIQUE	M: Masculino	27/05/1951	66	44	31/10/2015	03/01/2017	2.445.987	11	22.082.252	0	22.082.252
8348	8	BAQUEDANO	5.607.889	4	MONTEI	MANSELLA	JAIME	M: Masculino	13/06/1950	67	44	31/10/2015	03/01/2017	2.507.095	11	22.082.252	0	22.082.252
8351	8	ESQUELA ESPAÑA	5.333.091	6	SANTOS	MUNOZ	SANDRA LIDIA	F: Femenino	10/05/1947	70	40	31/10/2015	03/01/2017	1.927.682	11	21.204.502	877.750	22.082.252
8353	4	NEVES DEL SUR	7.271.111	4	GONZALEZ	CADAGAN	OLINDA MAGDALENA	F: Femenino	29/05/1953	64	37	31/10/2015	05/01/2017	1.878.213	11	20.680.343	1.421.909	22.082.252
8348	4	BAQUEDANO	5.345.328	0	MOELLER	DRZ	JULIO ANTONIO	M: Masculino	17/11/1948	69	44	31/10/2015	27/12/2016	1.922.487	11	21.147.487	934.785	22.082.252
8352	6	LICEO REP ARGENTINA	6.577.051	2	MANSELLA	ANDRADE	TIRSO ARCADIO	M: Masculino	09/01/1951	66	44	31/10/2015	05/01/2017	2.340.402	11	22.082.252	0	22.082.252
8348	8	BAQUEDANO	5.725.715	6	INZILZA	DIRZ	DOMINGO OSVALDO	M: Masculino	24/05/1948	69	44	31/10/2015	30/12/2016	2.450.401	11	22.082.252	0	22.082.252
8348	8	BAQUEDANO	5.365.539	4	FIGUERDA	GOMEZ	RICARDO JOSE	M: Masculino	14/02/1951	66	30	31/10/2015	25/01/2017	1.746.222	3	4.883.053	0	4.883.053
											Número de Docentes:	11		Monto Total Cargo Sostenedor:	198.799.970	6.668.060	205.468.030	
											Total Horas de Contrato:	440		Aporte Complementario (Ap. Compl.):	49.699.993	25.00%	% Ap. Compl.	
														Aporte Propio Municipal:	0			
														Anticipo de Subvención:	149.099.977			
														Número Meses para Devolución Anticipo:	144			
														Valor Cuota:	1.035.417			

Datos de Contacto con DAEM o Cooperación Municipal o institución Administración Delegada	
Nombre:	Factor Navarrete Rojas
e-Mail:	hectornavarrete@demcoyhaique.cl
Teléfono:	672675002



INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN DE RENUNCIA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BENEFICIARIOS DE CUPOS DEL AÑO 2016, Y SOLICITUD DE RECURSOS POR PARTE DE LOS EMPLEADORES.

Septiembre 2017

I) GENERALIDADES

El presente instructivo tiene como objetivo proveer las indicaciones y formatos para la renuncia de los profesionales de la educación beneficiarios de la bonificación por retiro voluntario de los 1.500 cupos establecidos para el año 2016, de acuerdo con la resolución N° 4.946, de 2017, de la Subsecretaría de Educación. Adicionalmente se instruye y provee de los formatos para la solicitud de recursos correspondientes por parte de los sostenedores.

Cabe destacar que aquellos profesionales de la educación que postularon a los cupos 2016, cumpliendo los requisitos para acceder a la bonificación, y no fueron adjudicatarios de un cupo, serán incorporados en forma preferente al listado de seleccionados del proceso correspondiente al año 2017, sin necesidad de realizar una nueva postulación.

II) ETAPA DE NOTIFICACIÓN, ACEPTACIÓN DE CUPOS Y TRÁMITE DE RENUNCIA

1) Difusión de la resolución que asigna cupos por parte del MINEDUC

La Subsecretaría de Educación publicó la resolución N° 4.946, de 2017, de la Subsecretaría de Educación, que asigna los cupos respectivos en el banner "Bono Retiro Docentes Ley N°20.976" de la página web www.comunidadescolar.cl; resolución que será difundida de inmediato por las instituciones empleadoras a través de medios de amplio acceso.

2) Notificación a los profesionales de la educación beneficiados por parte del empleador

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la resolución en el sitio electrónico del Ministerio, las instituciones empleadoras deberán notificar del resultado de su postulación y de los plazos para la presentación de la renuncia, notificando de manera personal, o por carta certificada dirigida al domicilio o por correo electrónico, según los datos proporcionados por el profesional de la educación.

3) Documentos del profesional de la educación para renunciar ante su empleador

Para renunciar, los profesionales de la educación deberán presentar a su empleador los siguientes documentos:

- i. Certificado de nacimiento
- ii. Renuncia voluntaria e irrevocable

4) Plazo para la presentación de la carta de renuncia por parte de los profesionales de la educación beneficiarios según resolución N° 4.946 de 2017

Los profesionales de la educación que resultaron beneficiados con un cupo para la bonificación por retiro voluntario, de conformidad con la resolución N° 4.946 de 2017, deberán informar por escrito, mediante renuncia voluntaria e irrevocable, a la institución empleadora, a más tardar el último día hábil del mes siguiente a la publicación de la resolución que lo identifica como beneficiario.

Esto es, el plazo para presentar la renuncia es hasta el 31.10.2017.

Los profesionales de la educación beneficiarios que cumplieron los 65 años al 31.12.2016 o antes, y no renuncien en las fechas indicadas, se entenderá que renuncian irrevocablemente a los beneficios de la Ley N° 20.976.

El profesional de la educación debe renunciar al cargo y al total de horas que sirve, debiendo señalar que dejarán definitivamente de prestar servicios a más tardar el 1° de marzo de 2018. Sin perjuicio de lo anterior, el término de la relación laboral sólo se producirá cuando el empleador ponga la totalidad de la bonificación que corresponda a disposición del profesional de la educación (art.2 de la Ley N° 20.976, relacionado con art.3° inciso cuarto, Ley N° 20.822).

Se sugiere que el profesional de la educación se quede con una copia de su carta de renuncia, con timbre y fecha de recepción de la institución empleadora.

Se recuerda que los profesionales de la educación que presenten o presentaron su renuncia anticipada a partir del 15 de diciembre de 2016, acogiéndose a la eximición de evaluación docente, no podrán optar a la bonificación por retiro establecida en la Ley N° 20.976. Si lo hicieron antes de esa fecha, pueden acogerse a la bonificación por retiro.

5) Posibilidad de desistimiento de los profesionales de la educación que postularon y resultaron beneficiarios

En caso de que el beneficiario de un cupo no presente o se desistiere de su renuncia voluntaria, o que no renuncien voluntariamente al total de horas que sirvan, se entenderá que renuncian a los beneficios de la ley. Para estos efectos la institución empleadora deberá informar a la Subsecretaría de Educación, la que procederá a reasignar el cupo siguiendo estrictamente el orden del año respectivo.

III) ETAPA DE SOLICITUD DE RECURSOS POR PARTE DEL EMPLEADOR

1) Situaciones posibles respecto de los profesionales de la educación beneficiarios identificados mediante resolución 4946 de 2017

Situaciones posibles de los profesionales de la educación beneficiarios:

- i. Presenta renuncia y se recibe dentro de los plazos
- ii. Fallecimiento posterior a postulación
- iii. Desiste por escrito
- iv. No presenta renuncia o la presenta fuera de plazo

En los casos i. y ii. deben ser incluidos en la ficha de solicitud de recursos. En los casos iii. y iv. deben ser excluidos de la mencionada ficha.

2) Envío de la solicitud de recursos correspondientes al MINEDUC por parte del empleador

A partir de la fecha de publicación de la publicación de la resolución N° 4.946, de 2017, y a la brevedad posible, teniendo clara la situación de cada docente beneficiario, los empleadores enviarán a la Subsecretaría de Educación la solicitud de recursos para de los profesionales de la educación, mediante los siguientes documentos, en original:

- a) Oficio solicitud de recursos firmado por el alcalde (en caso de administración delegada firmado por el gerente o representante legal de la entidad administradora), dirigido a la Subsecretaria de Educación (se sugiere formato).
- b) Ficha solicitud de recursos firmada por el Alcalde y con el timbre respectivo (en caso de administración delegada, debe ser firmado por el gerente o representante legal de la entidad administradora). Incluir solo profesionales de la educación de los casos i. y ii. del punto anterior (formato Mineduc).
- c) Certificado del Secretario Municipal, con firma y timbre que corresponda, casos i. y ii. del punto anterior, con las fechas de recepción de renuncias de los profesionales de la educación, o fecha de fallecimiento si correspondiere (en caso de administración delegada, debe ser firmado por el gerente o por el representante legal de la entidad administradora).
- d) Si hubiere casos iii. y iv. del punto anterior, certificado del Secretario Municipal adjuntando copia del desistimiento o, acreditando que no renunciaron o no lo hicieron dentro del plazo (en caso de administración delegada, debe ser firmado por el gerente o por el representante legal de la entidad administradora).
- e) Acuerdo del Concejo Municipal, firmado por el Secretario Municipal, certificando la aprobación del Concejo a la solicitud de anticipo de subvención, si lo requirieren (sólo sector municipal).

Antecedentes de cada docente:

- f) Certificado de nacimiento
- g) Renuncia en original o copia cotejada según ley N° 19.088, debidamente recibida (se sugiere formato). En el caso de fallecimiento, ii. del punto anterior, sustituir renuncia por certificado de defunción.
- h) Solo en el caso de que no los hubieren adjuntado todos a la postulación, completar original o fotocopias cotejadas según ley N° 19.088, de los decretos de nombramiento y/o contratos con el sostenedor municipal o DL N°3.166, de 1980, según corresponda, que acrediten la fecha de nombramiento, horas de contrato al 31 de octubre de 2015, continuidad y vigencia (no se admiten certificados, sólo decretos, contratos o anexos de contrato).

IV TRANSFERENCIAS DE RECURSOS Y PLAZO PARA EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR RETIRO A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

En base a los antecedentes recibidos y las vías de financiamiento establecidas en la Ley N°20.822, el Ministerio de Educación, a través de una resolución transferirá los recursos necesarios para que el sostenedor pague a los docentes la Bonificación por Retiro que les correspondiere. Este pago será una obligación del sostenedor y no podrá utilizar los recursos en ningún otro fin.

En un plazo máximo de 6 meses desde la transferencia de recursos por parte del Ministerio, los sostenedores municipales o entidades administradoras deben transferir los recursos correspondientes a cada profesional de la educación y en consecuencia poner término a la relación laboral con cada uno de los docentes incluidos en la resolución mencionada precedentemente.

V RENDICIONES DE CUENTA DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS

De igual forma, en un plazo máximo de 6 meses desde la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Educación, los sostenedores municipales o entidades administradoras informarán sobre el pago de la Bonificación por Retiro a los docentes, mediante oficio dirigido a la Subsecretaría de Educación, con copia a la Secretaría Regional Ministerial de Educación (SEREMI) y al Departamento Provincial de Educación (DEPROV) que correspondan, adjuntando ficha de rendición y antecedentes del término de la relación laboral (fotocopia de decretos de cese o finiquitos) y decretos de declaración de vacaciones.

VI AJUSTE DE LA DOTACIÓN DOCENTE DEL SECTOR MUNICIPAL

De acuerdo con lo establecido en los incisos quinto a noveno del artículo 3° de la Ley N° 20.822, los sostenedores municipales deben:

- Ajustar la dotación de acuerdo con lo establecido en los artículos 22 y siguientes del Estatuto Docente, conforme a las horas que queden vacantes por la renuncia de los profesionales de la educación.
- Informar mensualmente al Departamento Provincial de Educación (DEPROV) de las vacantes que se produzcan en la dotación docente municipal en virtud del plan de retiro establecido en la ley en cuestión, y
- En caso de que requieran proveer dichas vacantes deben informar previamente al DEPROV adjuntando los correspondientes antecedentes fundantes. El Departamento Provincial de Educación podrá realizar observaciones fundadas en el plazo de 15 días. Si el DEPROV observa, previamente a la nueva contratación, el sostenedor deberá a informar de las observaciones al Concejo Municipal. En cualquier caso, dichas contrataciones deberán ajustarse al PADEM.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejal:

Pregunta ¿Qué pasa con los docentes que postularon a dicho incentivo, pero que no quedaron seleccionados esta vez?

Señor Hector Navarrete Rojas, Director de Educación Municipal:

Indica que quedan en lista de espera, para el siguiente proceso del año siguiente, por lo tanto siguen trabajando, por regla general, en las mismas condiciones con las que lo hacen a la fecha.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Plantea que imagina que antes de que los docentes fueran informados de esta jubilación, han tenido varias conversaciones, consulta si ellos han hecho algún comentario, respecto de que si están conformes con la indemnización que se les entrega o hay alguna solicitud paralela.

Señor Hector Navarrete Rojas, Director de Educación Municipal:

Señala que muy poca gente está conforme con lo que recibe al jubilar, ya que conoce profesores que están ganando \$ 130.000.

Indica que el incentivo está fijado en la ley.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO: En Coyhaique, a 08 de noviembre del 2017, en la sesión Ordinaria N° 34 el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Héctor Navarrete Rojas, Director de Educación Municipal, presentó informe de fecha 07 de octubre de 2017, con los antecedentes relativos a la Solicitud "Anticipos Subvención incentivo al retiro de Profesionales de la Educación", según lo dispuesto en la ley N°20976 Bono Retiro Docentes.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los motivos indicados. Se alcanza el siguiente:

ACUERDO

APROBAR solicitud de Anticipo de Subvención por \$ 149.099.977 (Ciento cuarenta y nueve millones noventa y nueve mil novecientos setenta y siete pesos), según la ficha de solicitud que a continuación se inserta:



FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS DE LA LEY N°20.976

INDICA DOCENTES QUE SE ACOGEN A LA BONIFICACIÓN POR RETIRO

Región :	XI
Provincia :	COYHAIQUE
Comuna :	COYHAIQUE
Nombre Institución Administración Delegada:	

Tipo de Administración (marque con una X)	
DAEM	x
Corporación Municipal	
Administración Delegada	

CUPOS AÑO: 2016

Identificación Establecimiento		Identificación Personal					Antecedentes Laborales			Bonificación Ley N°20.976								
R.B.D.	dv	Nombre	R.U.N.	dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Género	Fecha Nacimiento	Edad	Hrs Contrato	Fecha Hrs de Contrato	Fecha presentación renuncia	Última Remuneración Devengada	Número de Meses	Total Pago Sostenedor	Aporte Fiscal Extraordinario	Total Bonificación por Retiro
								F: Femenino M: Masculino	dd-mm-aaaa				dd-mm-aaaa					
8353	4	NIEVES DEL SUR	6,790,594	6	JARA	SANHUEZA	ELVIRA IRENE	F: Femenino	24/03/1952	65	39	31/10/2015	23/01/2017	1,880,252	11	20,682,772	1,399,480	22,082,252
8348	8	BAQUEDANO	5,186,603	7	CARDENAS	AGUILAR	JOSE RAMON	M: Masculino	01/05/1944	73	30	31/10/2015	04/01/2017	1,442,763	11	15,870,393	2,034,136	17,904,529
		DEM	5,659,129	K	NAVARRETE	ROJAS	HECTOR ARNALDO	M: Masculino	29/10/1950	67	44	31/10/2015	23/01/2017	3,579,470	3	6,022,432	0	6,022,432
8348	8	BAQUEDANO	5,561,158	0	RIQUELME	RIQUELME	GUIDO ENRIQUE	M: Masculino	27/05/1951	66	44	31/10/2015	03/01/2017	2,445,987	11	22,082,252	0	22,082,252
8348	8	BAQUEDANO	5,607,889	4	MONTIEL	MANSILLA	JAIME	M: Masculino	13/06/1950	67	44	31/10/2015	03/01/2017	2,507,095	11	22,082,252	0	22,082,252
8351	8	ESCUELA ESPAÑA	5,333,091	6	SANTOS	MUÑOZ	SANDRA LIDIA	F: Femenino	10/05/1947	70	40	31/10/2015	03/01/2017	1,927,682	11	21,204,502	877,750	22,082,252
8353	4	NIEVES DEL SUR	7,271,111	4	GONZALEZ	CADAGAN	OLINDA MAGDALENA	F: Femenino	29/05/1953	64	37	31/10/2015	05/01/2017	1,878,213	11	20,660,343	1,421,909	22,082,252
8348	4	BAQUEDANO	5,345,326	0	MOELLER	DIAZ	JULIO ANTONIO	M: Masculino	17/11/1948	69	44	31/10/2015	27/12/2016	1,922,497	11	21,147,467	934,785	22,082,252
8352	6	LICEO REP. ARGENTINA	6,577,051	2	MANSILLA	ANDRADE	TIRSO ARCADIO	M: Masculino	09/01/1951	66	44	31/10/2015	05/01/2017	2,340,402	11	22,082,252	0	22,082,252
8348	8	BAQUEDANO	5,725,715	6	INZULZA	DIAZ	DOMINGO OSVALDO	M: Masculino	24/05/1948	69	44	31/10/2015	30/12/2016	2,450,401	11	22,082,252	0	22,082,252
8348	8	BAQUEDANO	5,365,539	4	FIGUEROA	GOMEZ	RICARDO JOSE	M: Masculino	14/02/1951	66	30	31/10/2015	25/01/2017	1,746,222	3	4,883,053	0	4,883,053
											Número de Docentes:	11	Monto Total Cargo Sostenedor:		198,799,970	6,668,060	205,468,030	
											Total Horas de Contrato:	440	Aporte Complementario (Ap. Compl.):		49,699,993	25.00%	% Ap. Compl.	
											Aporte Propio Municipal:		0	Anticipo de Subvención:		149,099,977		
											Número Meses para Devolución Anticipo:		144	Valor Cuota:		1,035,417		
Datos de Contacto con DAEM o Corporación Municipal o institución Administración Delegada																		
Nombre:		Hector Navarrete Rojas																
e-Mail:		hectornsvsrte@demcoyhaique.cl																
Teléfono:		672675002																

Al acuerdo concurre la unanimidad del Concejo presente en la sesión, a saber: Sr. Alejandro Huala Canumán Alcalde y los Concejales a saber Sr Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantin Beyer y la Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la Sesión el Concejal. Sr. Hernán Ríos Saldivia por encontrarse con licencia médica N°1-35961198 de fecha 10 de octubre de 2017.

Señor Hector Navarrete Rojas, Director de Educación Municipal:

Como antecedentes indica que la relación contractual de los docentes se mantiene hasta que el sostenedor haga entrega del recurso.

5. INFORME DE COMISIÓN Y COMETIDOS DE SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Cede la palabra a los Concejales para presentar sus informes.

Señor Ricardo Cantin Beyer, Concejal:

Manifiesta que entre las principales actividades que realizó se encuentran las siguientes:

- Participó en la exitosa jornada de Rehabilita, ratificando que los dirigentes están muy agradecidos con el Municipio por el apoyo, el aporte Municipal, por lo involucrado que se estuvo con el tema, comenta que personalmente cooperó trayendo los animadores de Puerto Aysén a Coyhaique y se llegó a la meta.
- Representó al Alcalde en la inauguración de la sala de exposición de artesanos que existe hoy en el centro cultural.
- Participó en la entrega de premios en el Congreso Escolar de la Ciencia y la Tecnología.
- Participó en el partido de tenis de Nicolás Massú y Fernando Gonzalez.
- Sostuvo reunión con los encargados del Plan Municipal de Cultura.
- Estuvo en la presentación del Coro Vientos del Sur y del Magisterio.
- Fue parte del “Encuentro de Concejales Regionales”, comenta que se está viendo la posibilidad que se haga una reunión nacional de Concejales en enero 2018 en la región de Aysén.
- Participó del lanzamiento del Programa Prevención de CONAF.
- Estuvo en el punto de la Comida saludable en la plaza.
- Participó de la Versión 2017 del Museo Viviente en el Colegio Mater Dei.
- Participó de la Inauguración de la Feria Artística de la Patagonia en el Gimnasio del Liceo Josefina Aguirre. Solicita se haga más hincapié y difusión para el próximo año, dada la relevancia de la actividad.
- Participó de la Ceremonia de 30 años de la Corte de Apelaciones.
- Estuvo en la entrega de Derechos de Agua en el SAG, que se otorgó a distintos agricultores de la región con la nueva ley que apareció y en la cual se ven beneficiados todos los agricultores, con sus respectivos derechos de agua y no las multinacionales como había sido hasta la fecha.
- Participo de reunión del PADEM en el DEM.
- Participó en la Marcha al Hospital de la nueva Corporación COSANI. Explica que como Presidente de la Comisión de Salud ha participado en varias instancias, exigiendo una verdadera UCI pediátrica, UTI pediátrica y el tema de traslados sobre todos de los niños fuera de la región, señala que el tema se está conversando en diversas instancias a nivel del Ministerio de Salud.
- Participó de la Feria del FOSIS Sabores y Saberes de Aysén.
- Expresa que a Ensenada Valle Simpson fueron a la entrega del terreno del Cementerio Vecinal.
- Participó como jurado en las distintas actividades con las Alianzas que se hicieron el día del Funcionario Municipal y de la Cena del Funcionario
- Participó en la Expo-Aniversario



Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejal:

Señala que ella debe informar que:

- Participó en la Celebración del día de las Iglesias Evangélicas.
- Participó en el Aniversario 70 de la Iglesia Pentecostal.
- Participó en la Expo-Aniversario, además plante su punto de vista crítico, con respecto a la difusión, ya que considera que ésta fue pésima, dado que fue muy poca gente y esto no puede ser porque venía gente de toda la región con sus productos y cree que en estas actividades hay que promocionarlas, señala que en general hay que mejorar el tema de la difusión para que la gente participe.

Señor Ricardo Cantin Beyer, Concejal:

Explica que él cree personalmente que un mes de Aniversario es mucho tiempo, y ello implica que sea además mucho gasto para el Municipio, mucho uso de infraestructura, señala que el personal está fuera un mes de las oficinas en horas extraordinarias y la gente se satura de muchas actividades, señala que el punto, se debiera conversar más adelante para reducirlo.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejal:

Expresa que hay actividades que no son parte del Aniversario, pero que los dirigentes igual llegan a solicitar aportes monetarios, por ejemplo para la Chamametón, incluso le hizo el comentario a Don Diego Betancourt del por qué esta actividad, no la dejaban definitivamente como una actividad de Aniversario, porque solicitan aporte todos los años para poder realizarla, señala que ella cree que ahí está la confusión para la comunidad, manifiesta que es bueno todo lo que se ha hecho, pero falta que la comunidad participe más.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejal:

Informa que participó en muchas de las actividades en conjunto con el Concejal Sr. Ricardo Cantín, las cuales ya fueron enumeradas.

6. INFORME DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 INCISO SÉPTIMO LEY 18.695.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Cede la palabra al señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Indica que el Concejo recibió el informe donde se adjuntan los actos administrativos.

Contraloría:

Número de Decreto 1019/13-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/contraloria/10%20octubre/DTO1019_CONTRATOLEY18883DONVICENTEPIATOAGUILANTE.pdf

Referencia : La licencia médica post natal N° 1-37163437 de fecha 02 de octubre de 2017, presentada por la señora Bernardita Godoi Hernández, la necesidad de dar continuidad a las labores del servicio, se contrata al señor Vicente Alejandro Pinto Aguilante.

Número de Decreto 1030/18-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/contraloria/10%20octubre/DTO1030_APRUEBACONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOSENTREMUNICIPALIDADYDO%c3%91ACAROLINABORQUEZREI%c3%91ANCO.pdf

Referencia : Aprueba Contrato de Prestación de Servicios entre Municipalidad de Coyhaique y Carolina Bórquez Reiñanco.

Número de Decreto 1040/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/contraloria/10%20octubre/DTO1040_NOMBRAENCALIDADECONTRATAENLAFUNCIONDOCENTEADONORLANDOALVAREZSANTANAYOTRA.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función docente a don Orlando Alvarez Santana y Otra, Docente Básica, Liceo República Argentina.

Número de Decreto 1041/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/contraloria/10%20octubre/DTO1041_NOMBRAENCALIDADECONTRATAENLAFUNCIONDOCENTEADONMAURICIOSOTO.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función docente a don Mauricio Soto Harvez, Inspector General, Liceo República Argentina.

Número de Decreto 1042/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/contraloria/10%20octubre/DTO1042_NOMBRAENCALIDADECONTRATAENLAFUNCIONDOCENTEADO%c3%91ACAROLAESPINOZACHACANO.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función docente a doña Carola Espinoza Chacano, Docente de Historia y Ciencias Sociales, Liceo República Argentina.

Número de Decreto 1050/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/contraloria/10%20octubre/DTO1050_NOMBRAENCALIDDECONTRATAENLAFUNCIONDOENTEADO%c3%91AKARENCARDENASJAQUE.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función docente a doña Karen Cárdenas Jaque, Docente Inglés, Escuela Baquedano.

Número de Decreto 1051/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/contraloria/10%20octubre/DTO1051_NOMBRAENCALIDADECONTRATAENLAFUNCIONDOCENTEADO%c3%91ANATALYCHAURACASTRO.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función docente de doña Nataly Chaura Castro, Docente de Educación Física, Liceo República Argentina.

Número de Decreto 1053/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/contraloria/10%20octubre/DTO1053_APRUEBACONTRATODETRABAJOADO%c3%91AALEJANDRAVALENTINADELOURDESURIBEPEREZESCUELAVICTORDOMINGOSILVA.pdf

Referencia : Aprueba Contrato de Trabajo a doña Alejandra Valentina De Lourdes Uribe Pérez, Fonoaudióloga, Escuela Víctor Domingo Silva.



Número de Decreto 1054/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/contraloria/10%20octubre/DTO1054_APRUEBAC_ONTRATODETRABAJOADO%c3%91ASCARLETTBELENSIERRAVASQUEZREEMPLAZOESCPEDROQUINTANAMANSILLA.pdf

Referencia : Aprueba Contrato de Trabajo a doña Scarlett Belén Sierra Vásquez, Auxiliar de Servicios Menores, Escuela Pedro Quintana Mansilla.

Número de Decreto 1055/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/contraloria/10%20octubre/DTO1055_APRUEBAC_ONTRATODETRABAJOADO%c3%91AMARIABERNARDITALOWRAIMILLAESCPEDROQUINTANAMANSILLA.pdf

Referencia : Aprueba Contrato de Trabajo a doña María Bernardita Low Raimilla, Auxiliar de Servicios Menores, Escuela Pedro Quintana Mansilla.

Número de Decreto 1056/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/contraloria/10%20octubre/DTO1056_APRUEBAC_ONTRATODETRABAJOADO%c3%91APATRICIADELARMENCARRASCOAEDOREEMPLAZOESCDIFESPA%c3%91A.pdf

Referencia : Aprueba Contrato de Trabajo a doña Patricia del Carmen Carrasco Aedo, Paradocente, Escuela Diferencial España.

Número de Decreto 1058/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/contraloria/10%20octubre/DTO1058_APRUEBAC_ONTRATODETRABAJOADO%c3%91APRISCILAALAJANDRANORAMBUENAPINTO.pdf

Referencia : Aprueba Contrato de Trabajo a doña Priscila Alejandra Norambuena Pinto, Auxiliar de Párvulos, Sala Cuna y Jardín Infantil Aiken Yemel.

Número de Decreto 1059/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/contraloria/10%20octubre/DTO1059_APRUEBAC_ONTRATODETRABAJOADO%c3%91AKARENLISETTEMEDINASANCHEZ.pdf

Referencia : Aprueba Contrato de Trabajo a doña Karen Lissette Medina Sánchez, Sala Cuna y Jardín Infantil Futuro Austral.

Número de Decreto 1060/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/contraloria/10%20octubre/DTO1060_APRUEBAC_ONTRATODETRABAJOADO%c3%91AJULIAINESKIESSLINGPEREZREEMPLAZOESCBACQUEDANO.pdf

Referencia : Aprueba Contrato de Trabajo a doña Julia Inés Kiessling Pérez, Técnico Párvulos, Escuela Baquedano.

Municipal:

Número de Decreto 5086/29-09-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/09%20septiembre/DTO5086_AUTORIZATDYAPRUEBAPRORROGADECONTRATOCONCESIONRECOLECCIONYTRANSPORTEDERESIDUOSDOMICILIARIOSLOCALIDADDELAGOATRAVESADO.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y aprueba prórroga de contrato de la concesión Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios de Lago Atravesado.

Número de Decreto 5345/13-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5345_ADJUDICALICITACIONPUBLICACONSTRUCCIONREPISASPARAINSUMOSMAQUINARIAENBODEGADEUNIDADVIALDOM.pdf

Referencia : Adjudica licitación ID N° 2497-17-L117 Construcción Repisas para Insumos Maquinaria en bodega de unidad vial DOM.

Número de Decreto 5346/13-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5346_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAADONMARIOFUENTESBARRIENTOS.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de provisión de equipos de alta eficiencia en Oficina de Concejales y cambio de iluminación en escalera de acceso a edificio consistorial Fco. Bilbao N° 357, a proveedor Mario Fuentes Barrientos, por un monto de \$440.300. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5347/13-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5347_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICATRANSPORTEENGENERALYSERVICIODEMAQUINARIASEIRL.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y contratación servicios traslado de caballos desfile 12 de octubre, a proveedor Transportes en General y Servicios de Maquinarias EIRL, por un monto de \$400.000. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5348/13-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5348_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAADONJAVIERNANCUANTEGUERRERO.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y contrato de servicio de monitor de futsal a proveedor Javier Nancuante Guerrero, por un monto de \$80.000. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5349/13-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5349_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAASOCCOMERCIALJUANPANTANALLI.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de compra de alimentos para usuarias Programa Casa de Acogida, a proveedor Soc. Comercial Juan Pantanalli Rozas, por un monto de \$352.568. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5350/13-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5350_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAHOMECENTERSODIMAC.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de persianas de aluminio a proveedor Homecenter Sodimac, por un monto de \$147.960. Impuesto incluido.



Número de Decreto 5351/13-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5351_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAAHOMECENTERSODIMAC.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de estantes metálicos a proveedor Homecenter Sodimac, por un monto de \$393.345. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5352/13-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5352_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAADONJOSEVIDAL.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y contrata confección y armado de estanterías metálicas a proveedor José Vidal, por un monto de \$100.000. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5359/04-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5359_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAADO%c3%91ACLAUDIASALDIVIAVIDAL.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de insumos para conmemoración Día Internacional de los Pueblos Originarios, a proveedor Claudia Saldivia Vidal, por un monto de \$52.230. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5360/16-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5360_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAADONMARCOOSSACARRASCO.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de galvanos en madera con grabado laser a proveedor Marco Ossa Navarro, por un monto de \$84.000. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5361/16-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5361_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAADONDARIOFIGUEROAC.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y contratación de traslado ida y regreso desde Coyhaique hasta la localidad de El Blanco, día 18/10/2017, a proveedor Darío Figueroa, por un monto de \$110.000. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5368/16-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5368_ADJUDICALICITACIONPUBLICAREALIZADAATRAVEZDELPORTAL.pdf

Referencia : Adjudica licitación pública realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID N° 2494-32-LQ17 para la adquisición de la Construcción Multicancha Población Villa Cerro Castillo, Coyhaique.

Número de Decreto 5377/17-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5377_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAACOVEPA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de mangueras para motobomba de personal de contingencia municipal, a proveedor Covepa, por un monto de \$85.650. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5378/17-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5378_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAADOL%c3%91AINGRIDJELDRESREYES.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de alimentos para perros Canil Municipal, a proveedor Ingrid Jeldres Reyes, por un monto de \$466.200. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5379/17-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5379_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAADINALINDUSTIALSA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de tambores de 200 litros de emulsión CRS-2 a proveedor Dinal Industrial S.A., por un monto de \$349.860. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5381/17-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5381_AUTORIZATDYEFFECTUASECONTRATACIONCONLABORATORIONOVOFARMASERVICESA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y efectúese contratación con Laboratorio Novofarma Service S.A., adquisición medicamentos Farmacia Popular, por un monto de \$3.062.670. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5382/17-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5382_AUTORIZATDYEFFECTUASECONTRATACIONCONMERCKSA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y efectúese contratación con Laboratorio con Merck S.A., adquisición medicamentos Farmacia Popular, por un monto de \$1.082.877. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5383/17-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5383_AUTORIZATDYEFFECTUASECONTRATACIONCONLABORATORIOASTRAZENECASA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y efectúese contratación con Laboratorio Astrazeneca S.A., adquisición medicamentos Farmacia Popular, por un monto de \$708.776. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5384/17-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5384_AUTORIZATDAPRUEBACONTRATOYEFFECTUASECONTRATACIONCONLABORATORIOBAYERSA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y efectúese contratación con Laboratorio Bayer S.A., adquisición medicamentos Farmacia Popular, por un monto de \$2.190.149. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5385/17-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5385_AUTORIZATDYEFFECTUASECONTRATACIONCONLABORATORIOGLAXOSMITHKLINECHILELTD.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y efectúese contratación con Laboratorio GlaxoSmithKline Chile Ltda., adquisición medicamentos Farmacia Popular, por un monto de \$1.246.525. Impuesto incluido.



Número de Decreto 5386/06-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5386_AUTORIZATDYEFECTUASECONTRATACIONCONLABORATORIORECALCINESA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y efectúese contratación con Laboratorio Recalcine S.A., adquisición medicamentos Farmacia Popular, por un monto de \$663.687. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5387/17-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5387_AUTORIZATDYEFECTUASECONTRATACIONCONGALENICUMHEALTHCHILESPA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y efectúese contratación con Galenicum Health Chile S.A., adquisición medicamentos Farmacia Popular, por un monto de \$193.589. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5388/17-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5388_AUTORIZATDYEFECTUASECONTRATACIONCONNOVOFARMASERVICESA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y efectúese contratación con Novofarma Service S.A., adquisición medicamentos Farmacia Popular, por un monto de \$1.589.781. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5389/17-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5389_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAASOCCOMERCIALJUANPANTANALLIRLIDA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de mercadería para preparar almuerzo jornada de trabajo para la Construcción del Vivero Comunitario en el Barrio Gabriela Mistral, a proveedor Soc. Comercial Juan Pantanalli, por un monto de \$53.530. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5390/17-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5390_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAADONMARCOZU%c3%91GAVERA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y presentación artística tarde regional de música, Aniversario de Coyhaique 2017, a proveedor Marco Zuñiga Vera, por un monto de \$277.778. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5391/17-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5391_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAADO%c3%91ACATALINAPAZJORQUERA SEPULVEDA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y presentación artística tarde regional de música, Aniversario de Coyhaique, a proveedor Catalina Paz Jorquera Sepulveda, por un monto de \$333.333. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5392/17-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5392_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAADONMIRKOESTANOVICHCACERES.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y arriendo de back line para tarde regional de música, Aniversario de Coyhaique, a proveedor Mirko Stanovich Cáceres, por un monto de \$467.860. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5393/17-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20ocubre/DTO5393_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAADONJOSEVIDALVALDEBENITO.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y habilitación de mobiliario para presentación de documentos Tránsito y Rentas Municipales, a proveedor José Vidal Valdebenito, por un monto de \$88.889. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5394/17-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20ocubre/DTO5394_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAACOMERCIALSANCRISTOBAL.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de materiales para Oficina de Empleo, a proveedor Comercial San Cristóbal, por un monto de \$149.940. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5395/17-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20ocubre/DTO5395_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAADONDARIOFIGUEROACASTRO.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y contratación de traslado de profesional para ejecución de talleres en la localidad de Ñirehuao, a proveedor Darío Figueroa Castro, por un monto de \$90.000. Exento de impuesto.

Número de Decreto 5396/17-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20ocubre/DTO5396_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAADONCELESTINOVARGASCARRASCO.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de 160 solerillas de 50 cm para ejecución de trabajos del proyecto Habilitación Camino Peatonal Cementerio, a proveedor Celestino Vargas Carrasco, por un monto de \$352.050. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5397/17-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20ocubre/DTO5397_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAADONGASTONRODRIGUEZPARDO.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y contratación de empaste y encuadernación a proveedor Gastón Rodríguez Pardo, por un monto de \$462.000. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5434/17-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20ocubre/DTO5434_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAADONFELIPESANDIVIACONTRERAS.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y contratación de presentación artística tarde regional de música, Aniversario de Coyhaique, a proveedor Felipe Saldivia Contreras, por un monto de \$333.333. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5438/18-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20ocubre/DTO5438_CALIFICASITUACIONDEURGENCIAENCONTRATACIONDESERVICIODEPODADEARBOLESPELIFGROSOSAUTORIZATDANATIVOCONSULTORES.pdf

Referencia : Califica situación de urgencia en contratación de servicio de poda de árboles peligrosos, autoriza trato directo, efectúese contratación que indica y aprueba contrato de prestación de servicios.



Número de Decreto 5439/18-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5439_CALIFICASITUACIONDEPROVEEDORUNICOACOMERCIALVARONALTDA.pdf

Referencia : Califica situación de proveedor único para mantención de vehículo municipal Placa Patente GJRD 69.

Número de Decreto 5441/18-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/contratos/10%20octubre/DTO5441_APRUEBACONTRATODETRABAJOADONFELIPEELMESPEHUENRECUPERACIONHISTORICABARRIOVICTORDOMINGOSILVA.pdf

Referencia : Aprueba contrato Felipe Alfredo Elmes Pehuen, para realizar consultoría Recuperación Histórica Barrio Víctor Domingo Silva, Programa Recuperación de Barrios y Acepta Garantía por fiel cumplimiento de contrato.

Número de Decreto 5462/20-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5462_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAASRGASTRONOMIAYSERVICIOSJRQUI% c3%91ELBORQUEZEIRL.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y contratación de servicio de coffe breack para 20 personas a proveedor Soc. Gastronomía y Servicios J.R. Quiñel Bórquez E.I.R.L., por un monto de \$80.000. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5463/20-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5463_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAADONSEBASTIANDIAZHORMAZABAL.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y mantención preventiva y correctiva fotocopiadora e impresora Brother, a proveedor Sebastián Díaz HOrmázabal, por un monto de \$29.900. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5464/20-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5464_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAACOMERCIALSOTOCOPIAS.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de materiales de oficina para Programa OPD, a proveedor Comercial Sotocopias, por un monto de \$234.999. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5470/20-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5470_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINICAADO%c3%91ASARAIABELBERROCALBERROCAL.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de género biostrech y conos de hilo blanco para Ornamentación de Feria Aniversario 2017, a proveedor Sara Isabel Berrocal Berrocal, por un monto de \$199.763. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5477/20-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5477_ACEPTAOFERTAYADJUDICACIONCESIONDESERVICIODEMANTENCIONDEAREASVERDESBARRIDODEVIASPUBLICASYOTROS.pdf

Referencia : Acepta oferta y adjudica concesión del servicio de mantención de áreas verdes, barrido de vías públicas y otros servicios, Comuna de Coyhaique.

Número de Decreto 5487/20-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5487_ADJUDICALICITACIONPUBLICAADQUISICIONDEMATERIALESYARRIENDODEMAQUINARIASPARAMEJORAMIENTODELCAMINOACCESOCEMENTARIOMUNICIPAL.pdf

Referencia : Adjudica licitación pública ID N° 5575-28-L117 Adquisición de materiales y arriendo de maquinaria para mejoramiento del camino acceso cementerio municipal Cuatro Vientos.

Número de Decreto 5490/20-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5490_AUTORIZADYCONTRATACIONQUEINDICAACOMERCIALAQUAAAYSENLTDA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de recargas de agua purificada a proveedor Comercial Aqua Aysén Ltda., por un monto de \$8.000. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5491/20-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5491_AUTORIZADYCONTRATACIONQUEINDICAACOMPA%c3%91IADETELEFONOSDECOPYHAIQUESA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo ampliación banda ancha internet de Oficina Quiero Mi Barrio.

Número de Decreto 5492/20-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5492_AUTORIZADYCONTRATACIONQUEINDICAADO%c3%91ACLAUDIAMU%c3%91OZLINCOMAN.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y confección manteles Feria Aniversario 2017, a proveedor Claudia Muñoz Lincoman, por un monto de \$80.000. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5503/20-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5503_AUTORIZADYCONTRATACIONCONLABORATORIOPHARMAINVESTI.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y efectúese contratación con Laboratorio Pharma Investi, adquisición medicamentos Farmacia Popular, por un monto de \$967.645. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5504/20-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5504_AUTORIZADYCONTRATACIONCONPFIZERCHILE.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y efectúese contratación con Pfizer Chile S.A., adquisición medicamentos Farmacia Popular, por un monto de \$131.909. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5505/20-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5505_AUTORIZADYCONTRATACIONCONLABORATORIONOVRTISCHILE.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y efectúese contratación con Laboratorio NOvartis Chile, adquisición medicamentos Farmacia Popular, por un monto de \$360.174. Impuesto incluido.



Número de Decreto 5506/20-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5506_AUTORIZATDYCONBTRACIONEUROFAMACHILES.A..pdf

Referencia : Autoriza trato directo y efectúese contratación con Eurofarma Chile S.A., adquisición medicamentos Farmacia Popular, por un monto de \$376.645. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5507/20-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5507_AUTORIZATDYCONTRATOCONLABORATORIOROCHE.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y efectúese contratación con Laboratorio Roche, adquisición medicamentos Farmacia Popular, por un monto de \$198.042. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5508/20-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5508_AUTORIZATDYCONTRACIONCONMERCKSHARPDOHME.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y efectúese contratación con Merck Sharp & Dohme, adquisición medicamentos Farmacia Popular, por un monto de \$527.387. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5509/20-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5509_AUTORIZATDYCONTRACIONQUEINDICA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y contratación de presentación artística folklórica a proveedor Andrea Nuñez Cuevas, por un monto de \$244.444. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5514/20-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5514_ADJUDICALICITACIONPUBLICA.pdf

Referencia : Adjudica licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl para Adquisición de Juguetes de Navidad para niñas y niños de la Comuna de Coyhaique ID N° 2495-53-LE17.

Número de Decreto 5528/20-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5528_ADJUDICALICITACIONPUBLICACOMERCIALIZADORYSERVICIOSNUEVOS.pdf

Referencia : Adjudica licitación pública ID N° 2496-52-L117 Adquisición de 08 estufas a parafina para escuelas de la Comuna de Coyhaique.

Número de Decreto 5529/20-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5529_AUTORIZATDYCONTRACIONQUEINDICAADO%c3%91CLAUDIASALDIVIAVIDAL.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de alimentos para usuarios de Centro de Referencia Aikén Ramón Belmar, a proveedor Claudia Saldivia Vidal, por un monto de \$463.140. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5531/24-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5531_AUTORIZATDYEFFECTUASECONTRACIONCONLABORATORIOANDROMACOSA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y efectúese contratación con Laboratorio Andrómaco S.A., adquisición de medicamentos para Farmacia Popular, por un monto de \$611.357. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5532/24-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5532_AUTORIZATDYEFFECTUASECONTRATACIONCONLABORATORIOASTRAZENECASA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y efectúese contratación con Laboratorio Astrazeneca S.A., adquisición medicamentos Farmacia Popular, por un monto de \$304.759. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5535/24-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5535_CALIFICASITUACIONDEEMERGENCIAAUTORIZATDYEFFECTUACONTRATACIONQUEINDICAASERVICIOSGENERALESMARCOSDANILOBARRABASCUREIRL.pdf

Referencia : Califica situación de emergencia, autoriza trato directo y efectúa contratación de construcción de nuevos caniles para los perros mordedores que se encuentran en la plaza de armas de la ciudad de Coyhaique, a proveedor Servicios Generales Marco Danilo Barra Bascur, por un monto de \$3.998.400. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5536/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5536_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICADONWALTERFRITSCH.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de materiales para Departamento Gestión Medioambiente y Servicios, a proveedor Walter Frisch, por un monto de \$110.400. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5537/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5537_CALIFICASITUACIONDEURGENCIADEPROVEEDORUNICOADONWALTERFRITSCHKAUFHOLD.pdf

Referencia : Califica situación de proveedor único mantención de tractor a proveedor Walter Frisch Kaufhold, por un monto de \$64.000. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5538/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5538_ADJUDICALICITACIONPUBLICACONTRATOSUMINSITROPARALOSTRABAJOSEXTRAORDINARIOSALUMBRADOPUBLICODELACOMUNADECOYHAIQUE.pdf

Referencia : Adjudica licitación pública ID N° 5575-23-LQ17 Contrato Suministro para los trabajos extraordinarios en el alumbrado público de la Comuna de Coyhaique.

Número de Decreto 5539/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5539_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAADO%c3%91ASUSANAGONZALEZPADILLA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de alimentos para colaciones y servicio de café para los expositores de la expo aniversario a proveedor Susana González Padilla, por un monto de \$59.640. Impuesto incluido.



Número de Decreto 5540/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5540_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAACOVEPA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de alambra galvanizado a proveedor Covepa, por un monto de \$35.750. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5541/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5541_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAADO%c3%91ATAMARAFERNANDEZMA CKAYYCIA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de materiales para un Taller de Crochet, actividad vinculada en el aprendizaje, convivencia y emprendimiento local, iniciativa asociada al Plan de ocupación de la Sede Gabriela Mistral, a proveedor Tamara Fernández Mackay y Cía Ltda., por un monto de \$223.300. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5542/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5542_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAADONDARIOFIGUEROACASTRO.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y contratación de servicio de movilización para pasajeros integrantes de la Compañía de Teatro Otroarte desde aeropuerto de Balmaceda hasta Coyhaique, ida y vuelta, a proveedor Darío Figueroa Castro, por un monto de \$200.000. Exento de impuesto.

Número de Decreto 5543/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5543_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAASOTOCOPIAS.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de parlante para actividades del Programa Tomemos Conciencia, a proveedor Sotocopias, por un monto de \$98.220. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5544/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5544_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAADONRODRIGOSAINIAREVALO.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y contratación de taller teórico práctico de cultivo de frutillas a proveedor Rodrigo Saini Arévalo, por un monto de \$207.778. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5545/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5545_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAADO%c3%91AMARIATERESAASTORGAS CHAUB.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y contratación de servicio de aseo camarines gimnasio regional, aniversario de coyhaique, a proveedor María Teresa Astorga Shacub, por un monto de \$77.777. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5551/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5551_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAASANSEBASTIAN.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de alimentos solicitados por Oficina Apoyo Seguridad Ciudadana, a proveedor San Sebastián, por un monto de \$58.500. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5558/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/contratos/10%20octubre/DTO5558_APRUEBACONTRATOCONADUKARLAEIRLPARALACONTRATACIONDECAPACITACIONEVALUACIONAUTENTICADELOSAPRENDIZAJESPARADOCENTES.pdf

Referencia : Aprueba Contrato entre la I. Municipalidad de Coyhaique con Ate Edukarla E.I.R.L para la Contratación de Capacitación evaluación auténtica de los aprendizajes para docentes de la Escuela Pedro Quintana Mansilla, con fondos SEP ID N° 2496-49-LE17.

Número de Decreto 5564/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5564_ADJUDICALICITACIONPUBLICACORTEDEPASTODELACIUDADDECOYHAIQUE.pdf

Referencia : Adjudica licitación pública ID N° 5575-27-LE17 Corte de Pasto de la Ciudad de Coyhaique.

Número de Decreto 5579/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/contratos/10%20octubre/DTO5579_APRUEBACONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOSDDO%c3%91AEUGENIAISABELVELASQUEZLEIVA.pdf

Referencia : Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Eugenia Isabel Velásquez Leiva, Coordinadora Programa Red Local de Apoyos y Cuidados.

Número de Decreto 5580/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/contratos/10%20octubre/DTO5580_APRUEBACONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOSDEDO%c3%91ADANIELAPAZSOTONEISSER.pdf

Referencia : Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Daniela Paz Soto Neisser, Profesional Programa Servicio de Atención Domiciliaria del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados.

Número de Decreto 5584/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5584_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAADO%c3%91REVBECASAEZGODOY.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de productos para actividades de fin de año a proveedor Rebeca Sáez Godoy, por un monto de \$99.780. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5585/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5585_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAADONCLAUDIOPEREZRUIZ.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y contratación de servicio de café para inauguración Feria Aniversario 2017, a proveedor Claudio Pérez Ruiz, por un monto de \$250.000. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5586/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5586_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAADO%c3%91ASONIOAQUIROGAMERA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de alimentos para taller y reuniones taller Prodesal y reuniones, a proveedor Sonia Quiroga Mera, por un monto de \$63.040. Impuesto incluido.



Número de Decreto 5587/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5587_AUTORIZATDYCONTRATACIONQUEINDICAACOMERCIALADOLFOMARTINEZEIRL.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de 84 linternas con 2 pilas grandes, 6 paquetes de amarras plásticas, 4 engrapadoras metálicas para instalación de cámaras a proveedor Adolfo Martínez, por un monto de \$464.545. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5588/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/generales/10%20octubre/DTO5588_AUTORIZAYTDYCONTRATACIONQUEINDICAACOMERCIALSANCRISTOBAL.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de tineta de pintura pieza y fachada base fuerte a proveedor Comercial San Cristóbal, por un monto de \$82.990. Impuesto incluido.

Número de Decreto 5591/25-10-2017

Referencia : Autoriza trato directo y aprueba prórroga de contrato de la concesión Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Localidad de El Blanco.

Número de Decreto 5603/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/contratos/10%20octubre/DTO5603_APRUEBACONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOSADO%c3%91ALORENAGOMEZALONSO.pdf

Referencia : Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Lorena Gómez Alonso, Monitor Social del Centro de Referencia Programa Noche Digna.

Número de Decreto 5604/25-10-2017

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2017/letra_D_generales/Municipal/contratos/10%20octubre/DTO5604_APRUEBACONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOADO%c3%91AFRANCISCAOVANDOMARTINEZ.pdf

Referencia : Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de doña Francisca Ovando Martínez, Monitora Social Programa Noche Digna.

7. SOMETIMIENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS IGUALES O SUPERIORES A 500 UTM.

No hubo.

8. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TERCER TRIMESTRE (CONTROL)

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Cede la palabra al señor Ricardo Gonzalez, quien expone sobre el punto.

Señor Ricardo Gonzalez España, Director de Control:

Indica que corresponde presentar el informe N°30 de julio a septiembre 2017 de la ejecución presupuestaria, resumen de aquello que la ley obliga de hacer rendición, de informar al Concejo las situaciones que se van presentando.

Se refiere a la siguiente presentación e informe que se inserta:

Dirección de Control	INFORME N°30/2017	CÓDIGO 1.1.a)			
	Materia: Análisis de la situación Financiera y Presupuestaria de la Municipalidad y de la Dirección de Educación Municipal de Coyhaique al Tercer Trimestre de 2017.-	Edición	Trimestral		
		Fecha:	19.10.2017		
		Tipo	Preliminar		
			Definitivo	X	
Páginas					
A: Señor Alcalde I. Municipalidad de Coyhaique					

En relación con las obligaciones que le impone a la Dirección de Control el artículo 29 letra b) y d) de la Ley 18.695 de Municipalidades, adjunto remito a usted informe de Análisis de Avance de Ejercicio Presupuestario y Financiero Municipal al 30 de Septiembre de 2017 para su información.

A) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA AL 30.09.2017

PRESUPUESTO MUNICIPAL

Presupuesto Inicial	M\$	10.900.291.-
Presupuesto Vigente al 30/09/2017	M\$	13.399.227.-
Ingresos Percibidos	M\$	10.913.944.-
Porcentaje de Cumplimiento		82%
Gastos Pagados	M\$	8.701.919.-
Porcentaje de Cumplimiento		65%
Gastos Devengados	M\$	8.749.911.-

NOTAS EXPLICATIVAS GENERALES

1.- Notas explicativas al Cumplimiento de los Ingresos:

a) La ejecución presupuestaria, en términos globales, alcanzó un 82%; esto es, ingresos percibidos en relación con el presupuesto vigente total. En cuanto a los ingresos que son de gestión propia del Municipio, presentan al mes de Septiembre un ingreso normal para el Tercer trimestre, los **Permisos y Licencias** se encuentra con ingresos del 95% siendo para este periodo concordante, ya que los vencimientos por permisos son percibidos dentro del



primer semestre, ingresos por **Patentes y Tazas por Derecho** en la que se encuentran el pago de patentes municipales con un 85% de cumplimiento, los ingresos por **Multas y Sanciones Pecuniarias** presenta un 109% de cumplimiento, el cual se produce debido a un aumento en los ingresos por multas en ley de tránsito y alcoholes. Recuperación de licencias médicas con un 158% de cumplimiento, entre los más relevantes que se pueden mencionar.

b) En relación a la participación en el Fondo Común Municipal, principal fuente de recursos de municipio, presenta un avance del 75%, siendo concordante para el Tercer trimestre.

c) Los ingresos por Transferencias de Capital presenta un avance de un 73% siendo ingresos del sector privado esta con un 53% valores que son concordantes al periodo de ejecución que se está revisando.

d) Dentro de las cuentas de ingresos presupuestarios se asignó un presupuesto de \$1.000.000.- a ingresos por Servicios Higiénicos de Plaza de Armas, ingreso que no se recaudara puesto que por esto existe un Contrato Precario que se ha cedido a una persona de escasos recursos.

e) Otra cuenta que se asignó presupuesto es Otras transferencia Corrientes del Tesoro Publico y consultado a la Sra. Ana Barria (quien preparó el presupuesto 2017) no tiene claridad a que correspondería esta asignación de recursos, por un monto de \$90.000.000.- de los cuales también como en el caso de lo señalado en la letra e) no ingresarán estos dineros en el año 2017.

f) En el caso de la cuenta de Programa de Pavimentos Participativos con un saldo presupuestario de \$15.000.000.- el actual encargado de planificación económica y financiera señaló que por este concepto no existirán ingresos reales.

2.- Notas explicativas al Cumplimiento de los Gastos:

a) La ejecución presupuestaria de Gastos, en términos globales, alcanzó a un 65% efectivo (Pagado); lo cual es concordante con los compromisos devengados y no pagados, que igualmente representan un 65,30% del total del presupuesto.

b) Los gastos se mantuvieron en los márgenes esperados al 30.09.2017 , destacándose el nivel de ejecución de Gastos en Personal 70%; Bienes y Servicios de Consumo 68%; Transferencias Corrientes un 81% y las iniciativas de inversión llegan solo al 29% de ejecución; entre otros.-

c) Con fecha 31.07.2017 se emitió informe N°21 en el cual se analizó la situación de la ejecución de Proyectos de la Municipalidad de Coyhaique al Primer Trimestre de 2017 y según lo revisado el tercer trimestre las cuentas relacionadas a iniciativas de inversión no experimentó mayor variación en la ejecución de los proyectos que se presupuestaron serían realizados en el año 2017.

3.- De acuerdo a certificación de Deuda al 30 de Septiembre de 2017, devengadas y no pagadas a la fecha que se indican son las siguientes:

Derivado de obligaciones presupuestarias:

Al Fondo Común Municipal	M\$	44.808.-
Subsec. de Salud(ley 19.925 Ley Alcoholes)	M\$	498.-

Otras deudas de carácter presupuestario 30.09.2017	M\$	47.992.-
TOTAL	M\$	93.299.-

Deudas de carácter extra presupuestarios:

Retenciones de Impuesto	M\$	19.887.-
Retenc. Previsionales (PREVIRED)	M\$	35.739.-
TOTAL	M\$	55.626.-

El certificado de Deuda al 30.09.2017 refleja que la deuda en su totalidad es transitoria, no vencida, por corte contable, considerando que los fondos se encuentran en cuenta corriente y tienen fecha de vencimiento al mes Octubre 2017.-

CONCILIACIONES BANCARIAS:

En relación con las cuentas corrientes municipales conciliadas, los saldos contables con los saldos del banco al 30.09.2017 son las siguientes:

Nº CTA.CTE	CUENTA DE :	SALDO CONTABLE	SALDO SEGÚN CARTOLA BANCO	CARGOS PEND. POR CONCILIAR	ABONOS PEND. POR CONCILIAR
60354241	BIENESTAR	2,882,708	3,393,086	510,378	
60354291	SEGURIDAD CUIDADANA	985,460	985,460		
60354259	CONACE	32,426,857	32,576,857	150,000	
60354275	SENAME OPD	23,990,846	23,990,846		
60354283	PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL	183,379,581	185,772,117	2,392,536	
60354232	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	373,319,889	373,319,889	0	0
60354224	FONDOS GENERALES CTA.PRINCIPAL	2,590,591,838	2,844,132,714	282,196,102	28,655,226
60354305	SERNAMEG	95,356,586	95,623,912	267,326	

En relación a los cargos pendientes por conciliar de la cuenta corriente Fondos Generales, Comité de Bienestar, Protección social, y SERNAM corresponden a cheques girados y no cobrados que por fecha de corte de la conciliación aún no han sido cobrados. En el periodo de Junio-Julio se produce cambio de Banco por lo que se adjunta Conciliación Bancaria Santander, en las que se presentan saldos aun en la cuenta principal que corresponde a cheques girados y no cobrados y traspasos de bancarios que por fecha de corte no han sido traspasados.



Nº CTA.CTE	CUENTA DE :	SALDO CONTABLE	SALDO SEGÚN CARTOLA BANCO	CARGOS PEND. POR CONCILIAR	ABONOS PEND. POR CONCILIAR
6280960-4	BIENESTAR	146,863	146,863		
6280973-6	SEGURIDAD CUIDADANA				
6280962-0	CONACE				
6280967-1	SENAME OPD				
6280970-1	PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL				
6280947-7	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS				
6280939-6	FONDOS GENERALES CTA.PRINCIPAL	657,548,048	658,539	882,891	22,400
6744652-6	SERNAM				

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Presupuesto Inicial	M\$	12.948.935.-
Presupuesto Vigente 30.09.2017	M\$	13.586.862.-
Ingresos Percibidos	M\$	10.573.977.-
Porcentaje de Cumplimiento		78%
Gastos Pagados	M\$	10.761.660.-
Porcentaje de Cumplimiento		80%
Gastos Devengados	M\$	10.807.179.-

1.- Notas Explicativas a la Ejecución de los Ingresos:

a) En relación con los ingresos percibidos al 30.09.2017 cuyo monto registrado (M\$10.573.977.-) es inferior al gasto pagado (M\$10.761.660.-) en un total de M\$187.683.-, desde el primer trimestre la Jefa de Finanzas de la Dirección de Educación Municipal señora Carolina Muñoz ha informado que esta diferencia se debe a una discrepancia entre el saldo inicial de Caja Contable y el que realmente corresponde. En esta situación, como se señaló en el informe del primer y segundo trimestre se vienen efectuando reuniones con la Contraloría para depurar los saldos contables en tanto existen discrepancias de arrastre de al menos 5 años no detectados, lo que conlleva que en el periodo del cuarto trimestre se comiencen a realizar ajustes para subsanar estas diferencias.

b) En términos consolidados, los ingresos presupuestados al Tercer trimestre alcanzaron su estimación, ya que se ha percibido el 78% de lo presupuestado para este año.- La Subvención de Escolaridad constituye el principal ingreso, siendo un 75% al término del Tercer trimestre del 2017, las Transferencias del Municipio para gastos de operación al Tercer trimestre asciende a M\$579.365.-, y lo correspondiente a gastos en personal un monto

de M\$547.844.- (que son transferidos por el Ministerio de Educación a la Municipalidad y se transfieren a la DEM), existe una diferencia de \$6.- que se ingresó de más la cual se informó que iba a ser regularizada en el mes de Agosto 2017, situación que no ha acontecido. Los ingresos por recuperación de licencias médicas ascienden a un 91%.

2.- Notas explicativas al comportamiento de los Gastos:

- a) A nivel consolidado, los gastos reflejan una ejecución de 79,21%, razonable para el período transcurrido, lo cual es concordante con los compromisos devengados y no pagados, que igualmente representan un 79,54% del total del presupuesto.
- b) El principal componente del gasto de la Dirección de Educación, es el Gasto en personal, el cual presenta una ejecución del 88% al final del Tercer trimestre.
- c) Los gastos de bienes y servicios de consumo al Tercer trimestre lleva un 52% de ejecución.
- d) En gastos por iniciativas de inversión al término del Tercer trimestre alcanzan un 28% de ejecución.

3.- Nota explicativa General:

- a) El informe de ejecución presupuestaria de la Dirección de Educación Municipal se realizó con datos extraídos desde el sistema de contabilidad de CAS Chile, ya que a la fecha de emisión del presente informe no se recibió información de parte de esa Dirección.
- b) Si bien la Dirección de Educación Municipal financieramente presenta un equilibrio, ya que los ingresos están en concordancia con los gastos, esto es producto de que las fuentes de financiamiento externas se incluyen en el presupuesto, tales como PIE, SEP, FAEP, Jardines VTF, entre otros, la situación complicada es que financieramente existe un desequilibrio entre los ingresos por subvención y los gastos que se deben realizar a través de este tipo de ingreso, lo que deriva a un déficit mensual elevado, este déficit financiero no se mantiene tan alto debido a las transferencias realizadas por la Municipalidad de Coyhaique.

B) ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES:

- a) En la Municipalidad se encuentran canceladas las cotizaciones previsionales de todo el personal, de acuerdo a comprobantes que acreditan el pago de obligaciones previsionales.

C) APOORTE EFECTUADO AL FONDO COMUN MUNICIPAL:

- b) El aporte efectuado al F.C.M. al 30.09.2017 alcanzó la suma de M\$548.041.-

OBSERVACIONES GENERALES:

1. Ingresos Municipales sin probabilidad de ingreso se recomienda:
 - a) Que la SECPLA efectúe los ajustes presupuestarios que se requieran para reemplazar o eliminar las fuentes de ingreso mencionadas, que no serán efectivas y ajustar el presupuesto a los gastos e ingresos que efectivamente se producirán y evitar la creación o incorporación de nuevos gastos.



2. Tanto en las cuentas detectadas por esta unidad como las detectadas por el encargado de presupuesto actual, evidenciado en su correo electrónico de fecha 18.10.2017 por un total de M\$419.152.-, se recomienda solicitar informe formal de la encargada anterior Sra. Ana Barria Carvallo, atendido que la elaboración del mismo fue de su responsabilidad directa.

3. Respecto de Educación:

a) Solicitar formalmente por esa Alcaldía los antecedentes no enviados a la Dirección de Control en la fecha de despacho, dado que su ausencia no ha permitido concluir el informe en relación con dicha Unidad.

b) Se mantiene observación de cuentas deficitarias de ingresos y gastos y se recomienda exigir en plazo regularización que indique el Sr. Alcalde.

Julia Cordova Carvajal Contador Público y Auditor Auditoria Operativa, Ricardo Gonzalez España Administrador Público.



Antecedentes Generales

- Ley N°18.695 Orgánica Constitucional del Municipalidades, Artículo 29, letra d) dispone “Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral cerca de:
 - Estado de Avance del ejercicio presupuestario
 - Estado de Cotizaciones previsionales
 - Aportes al Fondo Común Municipal
 - Cumplimiento de pago de asignación de perfeccionamiento docente;



A) Estado de avance el ejercicio presupuestario trimestral

- **Presupuesto Municipal**
- **Dirección de Educación Municipal**





Presupuesto Municipal

Conceptos	Al 30 de sept de 2017 M\$	Al 30 de sept 2016 M\$
Presupuesto inicial	10,900,291	9,663,525
Presupuesto Vigente	13,399,227	12,507,232
Ingresos Percibidos	10,913,944	10,817,944
% de Ejecución Trimestral	82%	86%
Gastos Pagados	8,701,919	8,638,968
% de Ejecución	65%	69%
Gastos Devengados	8,749,911	8,685,040



Presupuesto Municipal INGRESOS, 3° Trimestre 2017

C U E N T A S CODIGO	DEVO MINACION	PRE SUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO ACUMULADO	% CUMP. TRIM.	Saldo
115-00	Deudores Presupuestarios	13.399.227.000	10.913.944.051	82%	2.485.282.949
115-03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	4.022.875.000	3.477.218.420	86%	545.656.580
115-05	C x C Transferencias Corrientes	1.598.066.000	1.102.154.293	69%	495.911.707
115-06	C x C Rentas de la Propiedad	13.510.000	10.233.067	76%	3.276.933
115-07	C x C Ingresos de Operación	7.700.000	4.160.000	54%	3.540.000
115-08	C x C Otros Ingresos Corrientes	4.885.730.000	3.702.926.574	76%	1.182.803.426
115-10	C x C Venta de Activos No Financieros	30.330.000	30.300.000	100%	30.000
115-12	C x C Recuperación de Préstamos	400.000	410	0%	399.590
115-13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	933.628.000	679.963.287	73%	253.664.713
115-15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.906.988.000	1.906.988.000	100%	0
T O T A L		13.399.227.000	10.913.944.051	82%	2.485.282.949



Presupuesto Municipal GASTOS, 3° Trimestre 2017

C U E N T A S C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	P R E S U P U E S T O I N I C I A L	P R E S U P U E S T O V I G E N T E	D E V E N G A D O A C U M U L A D O	% C U M P . T R I M E S T R A L D E V E N G A D O
215-00	Acreedores Presupuestarios 121...	10.900.291.000	13.399.227.000	8.749.911.131	65%
215-21	C x P Gastos en Personal	3.841.309.000	3.979.219.000	2.768.994.402	70%
215-22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	4.202.479.000	4.443.127.000	3.006.228.254	68%
215-23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	100.000	10.000		0%
215-24	C x P Transferencias Corrientes	2.166.421.000	2.722.660.000	2.192.759.910	81%
215-26	C x P Otros Gastos Corrientes	1.500.000.000	35.050.000	27.169.959	78%
215-29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	7.750.700.000	174.989.000	93.943.752	54%
215-30	C x P Adquisición de Activos Financieros	100.000	10.000		0%
215-31	C x P Iniciativas de Inversión	48.251.000.000	1.637.967.000	476.443.663	29%
215-31-01	Estudios Básicos	1.500.000.000	7.200.000		0%
215-31-02	Proyectos	46.751.000.000	1.630.767.000	476.443.663	29%
215-33	C x P Transferencias de Capital	8.002.000.000	115.220.000	15.200.000	13%
215-34	C x P Servicio de la Deuda	3.301.000.000	169.186.000	169.171.191	100%
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	2.015.000	121.789.000		0%
TOTAL		10.900.291.000	13.399.227.000	8.749.911.131	65%



Algunas Notas Explicativas a los Ingresos

Notas Explicativas a los ingresos

- La ejecución presupuestaria, en términos globales, alcanzó un 82%;
- En cuanto a los ingresos que son de gestión propia del Municipio, presentan al mes de Septiembre un ingreso normal para el trimestre;
- Multas y Sanciones Pecuniarias presenta un 109% de cumplimiento, el cual se produce debido a un aumento en los ingresos por multas en ley de tránsito y alcoholes
- Recuperación de licencias médicas con un 158% de cumplimiento;
- El Fondo Común Municipal, principal fuente de recursos de municipio, presenta un avance del 75%, siendo concordante para el Tercer trimestre;
- Existen cuentas de ingresos respecto de las cuales no habrá percepción de ingresos, que suman M\$106,000, (baños plaza M\$1,000; otras transferencias M\$90,000; pavimentos particip. M\$15,000)





Algunas Notas Explicativas a los Gastos

Notas Explicativas a los Gastos

- a) La ejecución presupuestaria de Gastos, alcanzó a un 65% efectivo (Pagado); lo cual es concordante con los compromisos devengados y no pagados, que igualmente representan un 65,30% del total del presupuesto;
- b) Los gastos se mantuvieron en los márgenes esperados al 30.09.2017 , destacándose el nivel de ejecución de Gastos en Personal 70%; Bienes y Servicios de Consumo 68%; Transferencias Corrientes un 81% y las iniciativas de inversión llegan solo al 29% de ejecución; entre otros.-
- c. Con fecha 31.07.2017 se emitió informe N°21 en el cual se analizó la situación de la ejecución de Proyectos de la Municipalidad de Coyhaique al Primer Trimestre de 2017 y según lo revisado el tercer trimestre las cuentas relacionadas a iniciativas de inversión no experimentó mayor variación en la ejecución de los proyectos que se presupuestaron serían realizados en el año 2017.



Situación de Deuda Municipal

Derivado de Obligaciones Presupuestarias M\$	Sept de 2017 (M\$)	Sept de 2016 (M\$)
Al Fondo Común Municipal	44,808	49,290
Subsec. de Salud(ley 19.925 Ley Alcoholes)	498	534
Otras deudas de carácter presupuestario	47,992	46,072

Deudas de Carácter Extra Presupuestario M\$	Sept de 2017 (M\$)	Sept de 2016 (M\$)
Retenciones de Impuesto	19,887	20,257
Retenc. Previsionales (PREVIREDA)	35,739	33,132



Conciliaciones Bancarias Municipal

- En cuanto a las conciliaciones bancarias, su situación es normal.
- Los cargos pendientes por conciliar en las distintas cuentas municipales están referidos a cheques girados y no cobrados que por fecha de corte de la conciliación aún no han sido cobrados. Y en cuanto a la cuenta corriente Fondos Generales, existen cargos pendientes por conciliar, montos menores que aún están siendo depurados, y cheques girados y no cobrados que a la fecha de corte de la conciliación aun no son cobrados.



Presupuesto DEM

Conceptos	al 30 Sept de 2017	al 30 de Sept de 2016
Presupuesto Inicial	12,948,935	12,716,241
Presupuesto Vigente	13,586,862	14,214,279
Ingresos Percibidos	10,573,977	10,875,571
% de ejecución trimestral	78%	77%
Gastos Pagados	10,761,660	10,842,813
% de ejecución trimestral	80%	76%
Gastos Devengados	10,807,179	10,852,075





Presupuesto de Ingresos DEM

C U E N T A S C O D I G O S	D E N O M I N A C I O N	P R E S U P U E S T O V I G E N T E	D E V E N G A D O A C U M U L A D O	P E R C I B I D O A C U M U L A D O	% C U M P L I M I E N T O T R I M E S T R A L
115-00	Deudores Presupuestarios	13.596.862.099	10.573.977.045	10.573.977.045	78%
115-05	C x C Transferencias Corrientes	13.136.355.099	10.226.476.670	10.226.476.670	78%
115-08	C x C Otros Ingresos Corrientes	383.012.000	347.500.375	347.500.375	91%
115-08-01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	367.044.000	332.649.889	332.649.889	91%
115-15	Saldo Inicial de Caja	67.495.000			0%
T O T A L		13.596.862.099	10.573.977.045	10.573.977.045	78%



Presupuesto de Gastos DEM

C U E N T A S	D E N O M I N A C I O N	P R E S U P U E S T O V I G E N T E	D E V E N G A D O A C U M U L A D O	P A G A D O A C U M U L A D O	% C U M P L I M I E N T O
215-00	Acreedores Presupuestarios	13.596.862.099	10.807.179.007	10.761.659.558	79,54%
215-21	C x P Gastos en Personal	10.986.368.000	9.690.823.031	9.689.534.183	88%
215-22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.483.955.456	771.420.760	740.513.491	52%
215-26	C x P Otros Gastos Corrientes	6.804.000	668.978	668.978	10%
215-29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	265.586.643	71.581.916	71.209.357	27%
215-31	C X P INICIATIVAS DE INVERSION	754.443.000	213.665.715	213.665.715	28%
215-34	C x P Servicio de la Deuda	59.705.000	59.018.607	46.067.834	99%
215-35	Saldo Final de Caja	30.000.000			0%
T O T A L		13.596.862.099	10.807.179.007	10.761.659.558	80%



Algunas Notas Explicativas

Notas Explicativas a los ingresos	Notas Explicativas a los gastos
<p>a) En relación con los ingresos percibidos al 30.09.2017 cuyo monto registrado (M\$10.573.977.-) es inferior al gasto pagado (M\$10.761.660.-) en un total de M\$187.683.-, desde el primer trimestre la Jefa de Finanzas de la Dirección de Educación Municipal señora Carolina Muñoz ha informado que esta diferencia se debe a una discrepancia entre el saldo inicial de Caja Contable y el que realmente corresponde;</p> <p>b) En términos consolidados, los ingresos presupuestados al Tercer trimestre alcanzaron su estimación, ya que se ha percibido el 78% de lo presupuestado para este año.- La Subvención de Escolaridad constituye el principal ingreso, siendo un 75% al término del Tercer trimestre del 2017, las Transferencias del Municipio para gastos de operación al Tercer trimestre asciende a M\$579.365.-, y lo correspondiente a gastos en personal un monto de M\$547.844.-</p>	<p>a) A nivel consolidado, los gastos reflejan una ejecución de 79,21%, razonable para el período transcurrido, lo cual es concordante con los compromisos devengados y no pagados, que igualmente representan un 79,54% del total del presupuesto.</p> <p>b) El principal componente del gasto de la Dirección de Educación, es el Gasto en personal, el cual presenta una ejecución del 88% al final del Tercer trimestre.</p> <p>c) Los gastos de bienes y servicios de consumo al Tercer trimestre lleva un 52% de ejecución.</p> <p>d) En gastos por iniciativas de inversión al término del Tercer trimestre alcanzan un 28% de ejecución.</p>

COYHAQUE
Municipalidad

Situación de Obligaciones

Derivado de Obligaciones Presupuestarias M\$	Sept 2017 (M\$)	Sept 2016 (M\$)
Gastos en Personal	0,-	0,-
Otras Deudas presupuestarias (*)	32,152	9,262
Total Deuda Presupuestaria (*)	32,152	9,262

Deudas de Carácter Extra Presupuestario M\$	Sept 2017 (M\$)	Sept 2016 (M\$)
Retenciones de Impuesto (*)	3,400	2,558
Retenc. Previsionales (PREVIREDA) (*)	210,885	184,454
Otros, descuentos voluntarios y judiciales (*)	139,655	136,777
Total Deuda Extrapresupuestaria	353,940	323,789

NOTA EXPLICATIVA: (*) Información sin revisión, recibida con posterioridad a la entrega del presente Informe 30/2017

COYHAQUE
Municipalidad



Nota explicativa General respecto de Educación

- a) El informe de ejecución presupuestaria de la Dirección de Educación Municipal se realizó con datos extraídos desde el sistema de contabilidad de CAS Chile, ya que a la fecha de emisión del presente informe no se recibió información de parte de esa Dirección.
- b) Si bien la Dirección de Educación Municipal financieramente presenta un equilibrio, ya que los ingresos están en concordancia con los gastos, esto es producto de que las fuentes de financiamiento externas se incluyen en el presupuesto, tales como PIE, SEP, FAEP, Jardines VTF, entre otros, la situación complicada es que financieramente existe un desequilibrio entre los ingresos por subvención y los gastos que se deben realizar a través de este tipo de ingreso, lo que deriva a un déficit mensual elevado, este déficit financiero no se mantiene tan alto debido a las transferencias realizadas por la Municipalidad de Coyhaique.



Conciliaciones Bancarias DEM

- Durante el proceso de elaboración del Informe no se recibió información relacionada, sin embargo en revisión posterior se pudo constatar la existencia de las conciliaciones bancarias a todas las cuentas DEM.



Cumplimiento Adicionales del Art. 29 ley 18.695

Concepto	Estado
B) Pago de Cotizaciones Previsionales	Al día, de acuerdo a comprobantes que acreditan el pago de las obligaciones previsionales
C) Aporte efectuado al Fondo Común Municipal	Al 31.09.2017 alcanzó a la suma de M\$548,041.-



Estado de cumplimiento Adicionales

Concepto	Estado
D) Cumplimiento pagos por Asignación de Perfeccionamiento	Certificado N°275 del 16/10/2017, (repcionado el 24/10/2017), firmado por el Sr. Héctor Navarrete Rojas, Director de Educación Municipal, donde Certifica que la deuda acreditada de los docentes de la Comuna de Coyhaique asciende a M\$3.429.- (Enero a Diciembre 2010) y M\$10.288.- (2011-2012 y 2013).- los años 2014-2015-2016 no se encuentra actualizado.





Observaciones Generales

Concepto	Estado
Presupuesto de Ingresos Municipal	<p>a) Que la SECPLA efectúe los ajustes presupuestarios que se requieran para reemplazar o eliminar las fuentes de ingreso mencionadas, que no serán efectivas y ajustar el presupuesto a los gastos e ingresos que efectivamente se producirán y evitar la creación o incorporación de nuevos gastos.</p> <p>b) Tanto en las cuentas detectadas por esta unidad como las detectadas por el encargado de presupuesto actual, evidenciado en su correo electrónico de fecha 18.10.2017 por un total de M\$-419.152.-, se recomienda solicitar informe formal de la encargada anterior Sra. Ana Barria Carvallo, atendido que la elaboración del mismo fue de su responsabilidad directa;</p>



Observaciones Generales

Concepto	Estado
Dirección de Educación	Se reitera la recomendación de que en relación a situación de los ingresos del DEM en cuanto al saldo inicial de caja se recomienda que el alcalde disponga la atención preferente al tema de manera que quede solucionado en lo que resta del segundo semestre o al menos a mediados del segundo semestre



Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Señala que tiene una duda al respecto del pago de perfeccionamiento de los docentes, entiende que estos fondos vienen de educación.

Señor Ricardo Gonzalez España, Director de Control:

Indica que la explicación que siempre le han dado desde educación, es que el Estado creó una ley de reconocimiento al perfeccionamiento docente, pero cuando la crea, no consideró una asignación presupuestaria con el financiamiento junto con dicho acto, para que se les pueda pagar a los profesores. Por ello, cada vez que la Municipalidad tiene la oportunidad de transferir o la Dirección de Educación tiene la oportunidad de acceder a algún recurso extraordinario, para destinar al pago de perfeccionamiento docente atrasado, lo solicita pero, sin perjuicio de ello quedando remanentes, porque el

perfeccionamiento docente tiene que ver con un reconocimiento de las capacitaciones y los cursos que hacen los docentes hasta una cantidad dada de horas.

Explica que, hubo un momento en que algunos docentes cuando se hizo la primera capacitación tenían una cantidad enorme de horas, que no permitían responder, por los escasos recursos que daba el Ministerio para aquellos docentes, en el comienzo pudieron abarcar casi todas las capacitaciones. Por tanto, los docentes se capacitaron más allá de las posibilidades reales de financiamiento, entonces fueron quedando saldos y éstos que van quedando no se liquidan, sino hasta que aparecen fondos con recursos nuevos para pagar.

9. SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Cede la palabra al profesional quien expone sobre el punto.

Señor Felipe Donoso Garay del Departamento de Planificación Económica y Financiera:

Saluda a los presentes y expone de acuerdo a informe N° 37 que el Concejo ha tenido a la vista y se inserta:

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 37

FECHA: 02 de Noviembre de 2017
 CONCEPTO: INFORME PARA SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 SESIÓN: Ordinaria N° 34 del 08.11.2017

Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente

De conformidad con el artículo 65°, letra a), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal de la siguiente Modificación Presupuestaria que es necesario efectuar, en el Presupuesto Municipal:

Motivo 1:

- **Suplementa cuenta de ingresos y cuentas de gastos.**
- **Reasigna cuentas de gastos en programas: 'Gestión Interna', 'F. Popular', 'Aniversario', 'Licencias de Conducir', 'Obras'**
- **Suplementa cta. transferencias**

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					INGRESOS	8.000	
03					TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES		
	01	003	002	1.1.1	Permisos Provisorios	5.000	
			003	1.1.1	Propaganda	3.000	
					GASTOS	8.000	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	01	001		3.2.1	Para Personas		35



	02	002		2.6.1	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		400
	04	001		2.2.2	Materiales de Oficina	4.500	
		011		2.6.1	Repuestos y Acce. Para Man. Y Rep. De Vehiculos	400	
		012		3.2.1	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		57
		013		3.2.1	Equipos Menores		50
		999		4.1.33	Otros		500
		999		2.6.1	Otros		1.470
	05	007		4.1.33	Acceso a Internet	500	
	06	001		2.6.1	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		1.350
		002		2.6.1	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		2.100
		006		2.6.1	Mantenimiento y Reparación de Otras Maq. Y Eq.	5.110	
		007		2.2.2	Mantenimiento y Rep. de Equipos Informáticos		2.500
	07	001		3.2.1	Servicios de Publicidad		300
		001		2.2.2	Servicios de Publicidad		1.000
		002		3.2.1	Servicios de Impresión		108
		002		2.2.2	Servicios de Impresión		1.000
	08	007		1.1.1	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.000	
		007		3.2.1	Pasajes, Fletes y Bodegajes		50
		009		1.1.1	Servicios de Pago y Cobranza	4.000	
		999	999	3.2.1	Otros	1.400	
		999	999	2.6.1	Otros	350	
	09	005		2.6.1	Arriendo de Máquinas y Equipos		540
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01	005		6.3.2	Otras Personas Jurídicas Privadas	3.560	
		005		5.2.2	Otras Personas Jurídicas Privadas	13.600	
		008		3.2.1	Premios y Otros		800
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
Figem	06	001		1.1.1	Equipos Computacionales y Periféricos	6.000	

31					INICIATIVAS DE INVERSIÓN		
	02	004	998	1.1.1	Fondo Incentivo al Mejoramiento de la Gestión M.		6.000
35					SALDO FINAL DE CAJA		15.160
					TOTALES M\$	41.420	33.420

Para efectuar la modificación presupuestaria señalada, el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal. Saluda atentamente a usted. Felipe Donoso Garay
Departamento de Planificación Económica y Financiera SECPLAC.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS: En Coyhaique, a 08 de noviembre del 2017, en la Sesión Ordinaria N° 34, del Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 37 de fecha 02 de noviembre de 2017, presentado y expuesto por el señor Felipe Donoso Garay del Departamento de Planificación Económica y Financiera, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto municipal en el motivo y en las clasificaciones que a continuación se indican:

Motivo 1:

- **Suplementa cuenta de ingresos y cuentas de gastos.**
- **Reasigna cuentas de gastos en programas: 'Gestión Interna', 'F. Popular', 'Aniversario', 'Licencias de Conducir', 'Obras'**
- **Suplementa cta. transferencias**

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					INGRESOS	8.000	
03					TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES		
	01	003	002	1.1.1	Permisos Provisorios	5.000	
			003	1.1.1	Propaganda	3.000	
					GASTOS	8.000	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	01	001		3.2.1	Para Personas		35
	02	002		2.6.1	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		400



	04	001		2.2.2	Materiales de Oficina	4.500	
		011		2.6.1	Repuestos y Acce. Para Man. Y Rep. De Vehiculos	400	
		012		3.2.1	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		57
		013		3.2.1	Equipos Menores		50
		999		4.1.33	Otros		500
		999		2.6.1	Otros		1.470
	05	007		4.1.33	Acceso a Internet	500	
	06	001		2.6.1	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		1.350
		002		2.6.1	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		2.100
		006		2.6.1	Mantenimiento y Reparación de Otras Maq. Y Eq.	5.110	
		007		2.2.2	Mantenimiento y Rep. de Equipos Informáticos		2.500
	07	001		3.2.1	Servicios de Publicidad		300
		001		2.2.2	Servicios de Publicidad		1.000
		002		3.2.1	Servicios de Impresión		108
		002		2.2.2	Servicios de Impresión		1.000
	08	007		1.1.1	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.000	
		007		3.2.1	Pasajes, Fletes y Bodegajes		50
		009		1.1.1	Servicios de Pago y Cobranza	4.000	
		999	999	3.2.1	Otros	1.400	
		999	999	2.6.1	Otros	350	
	09	005		2.6.1	Arriendo de Máquinas y Equipos		540
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01	005		6.3.2	Otras Personas Jurídicas Privadas	3.560	
		005		5.2.2	Otras Personas Jurídicas Privadas	13.600	
		008		3.2.1	Premios y Otros		800
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
Figem	06	001		1.1.1	Equipos Computacionales y Periféricos	6.000	
31					INICIATIVAS DE INVERSIÓN		
	02	004	998	1.1.1	Fondo Incentivo al Mejoramiento de la Gestión M.		6.000
35					SALDO FINAL DE CAJA		15.160
					TOTALES M\$	41.420	33.420

Al acuerdo concurre la unanimidad del Concejo presente en la sesión, a saber: Sr. Alejandro Huala Canumán Alcalde y los Concejales a saber Sr Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantin Beyer y la Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la Sesión el Concejal. Sr. Hernán Ríos Saldivia por encontrarse con licencia médica N°1-35961198 de fecha 10 de octubre de 2017.

10. SOMETIMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES. (RENTAS)

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Cede la palabra a la funcionaria del Departamento de Rentas quien expone sobre el punto.

Señora Miriam Lagos Tenorio, Funcionaria del Departamento de Rentas:

Saluda a los presentes y lee informe N°24 de fecha 25 de octubre 2017, que el Concejo ha tenido a la vista, el cual se inserta:

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 24

FECHA : 25.10.2017
CONCEPTO : INFORME PARA SOMETIMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES
SESIÓN : ORDINARIA N° 34/ 08.11.2017

Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente

De conformidad con el artículo 65°, letra o), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal de la siguiente solicitud de patente de alcoholes:

SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES

- Patente de Alcoholes : Restaurant Diurno o Nocturno – Categoría C)
Art. 3° Ley 19.925
- Domicilio Comercial : Baquedano N° 93 - Coyhaique.
- Nombre Contribuyente: DEJA-VU SPA. RUT: 76.779.647-1
- Representante Legal: Yailer Susana Montolla Ceballo.
- Nombre de Fantasía: "DEJA VU".

Requisitos de funcionamiento:

- Idoneidad del contribuyente Sociedad "Deja – Vu Spa": Socios Mayores de 18 años, no tienen inhabilidades contenidas en el artículo 4° de la Ley 19.925, Ley de Alcoholes, de conformidad a Declaraciones Juradas Notariales y Certificados de Antecedentes presentados.
- Iniciación de actividades en el SII: Autorizada con fecha 10.10.2017.
- Comprobación de requisitos de orden sanitario: El local se encuentra autorizado por Resolución N° 1711374152, de fecha 10.10.2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Aysén.
- Autorización del local y emplazamiento según las normas sobre zonificación del Plan Regulador y la Ordenanza de Alcoholes: El Informe de la Directora de Obras Municipales de fecha 24.10.2017, indica que cumple los requisitos.
- Consulta a la Junta de Vecinos: Corresponde a la Junta del "Sector Regimiento", y en su Informe de fecha 25.10.2017, indica su opinión favorable sin observaciones.
- Índice de Vulnerabilidad Unidad Vecinal: es de 6.2 puntos que corresponde a un mediano nivel de riesgo
Conclusión: efectuado el análisis de los antecedentes y considerando que tanto el Contribuyente como el local cumplen los requisitos exigidos en la Ordenanza N°



12 del 21.06.2017, sobre alcoholes, es posible el otorgamiento de patente. Para ello el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal. Saluda atentamente a usted. Carlos Araneda Vasquez Director Administración y Finanzas

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejal:

Pregunta a la señora contribuyente presente en la sala: ¿cuál es la especialidad del restaurant?

Señora Yailer Susana Montolla Ceballo, Contribuyente:

Señala que la especialidad son las pizzas, sándwiches, chorillanas, pichanga, es una alternativa menos gourmet a los demás restaurants ubicados en el sector donde ellas están ejerciendo su actividad gastronómica.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejal:

Señala que percibe que ese sector va a ser un barrio de restoranes, por tanto, se debe cuidar y profesionalizar el barrio en esa línea.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Señala que le parece muy bien que la Junta de Vecinos está constituida y entregue su opinión. Pide a las contribuyentes cooperen para evitar los problemas delictuales que a veces ocurren en la ciudad, precisamente por el abuso del alcohol de algunas personas y les solicita además su colaboración para apoyar en mantener el aseo. Felicita y les desea que les vaya muy bien.

Señor Ricardo Cantin Beyer, Concejal:

Indica que le va gustando cada día mas la idea que en algún momento se planteó de sectorizar y ordenar las patentes de alcoholes de la ciudad, ya la propuesta de la contribuyente es la prueba de ello, porque se está alineando el tema de las patentes que está en la ordenanza, para tener el sector orientado a restaurantes, les desea suerte, pero pide el compromiso con el tema del aseo, sacar la basura cuando corresponda y ser fiscalizadores respecto del barrio.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE En Coyhaique, a 08 de noviembre de 2017, en la sesión Ordinaria N°34, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el director de Administración y Finanzas, señor Carlos Araneda Vásquez presentó informe N° 24 de fecha 25 de octubre de 2017, con los antecedentes de solicitud de patente de Alcoholes del contribuyente DEJA-VU SPA. RUT: 76.779.647-1 y expuesto por la señora Miriam Lagos, Funcionaria del Departamento de Rentas.

Que, dicho informe concluye: “efectuado el análisis de los antecedentes y considerando que tanto el Contribuyente como el local cumplen los requisitos exigidos en la Ordenanza N° 12 del 21.06.2017, sobre alcoholes, es posible el otorgamiento de patente.”.

Que, habiéndose demostrado el cumplimiento de los requisitos legales para el fin señalado, en uso de las competencias otorgadas por la ley N°18.695, y contándose con sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO

Aprobar se otorgue al contribuyente que se individualiza, la patente de alcoholes según la Ley N° 19.925, que a continuación se indica:

Patente de Alcoholes :	Restaurant Diurno o Nocturno – Categoría C) Art. 3° Ley 19.925
Domicilio Comercial :	Baquedano N° 93 - Coyhaique.
Nombre Contribuyente :	DEJA-VU SPA. RUT: 76.779.647-1
Representante Legal :	Yailer Susana Montolla Ceballo.
Nombre de Fantasía :	“DEJA VU”.

Al acuerdo concurre la unanimidad del Concejo presente en la sesión, a saber: el Sr. Alejandro Huala Canumán Alcalde y los Concejales Sr Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantin Beyer y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la Sesión el Concejal. Sr. Hernán Ríos Saldivia por encontrarse con licencia médica N°1-35961198 de fecha 10 de octubre de 2017.

11. VARIOS

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Cede la palabra a los Concejales para dar a conocer sus planteamientos.

Señor Ricardo Cantin Beyer, Concejal:

Señala que quiere agradecer a la Sra. Miriam Lagos, al Sr. Carlos Araneda y al Sr. Orando Alvarado porque se han preocupado y ocupado del tema que se venía viviendo con el Salón de Eventos Quilantal. Señala que hace un par de semanas, se veía “acoso policial a la Sra. Patricia Silva”, a quien le habían cursado varias multas por el tema que había menores de edad dentro de su local, aplicando lo que se estipula en la ley de alcoholes hasta las 22:00 horas.

Expresa que tiene entendido que se fue a la justicia el tema y el Juzgado de Policía Local no dio lugar a la demanda.

Señora Miriam Lagos Tenorio, Funcionaria del Departamento de Rentas:

Señala que el local había sufrido una primera infracción por presencia de menores de edad en un local con patente de cabaret y salón de baile, quedó claro que estos menores no estaban consumiendo bebidas alcohólicas, solo estaban acompañados de sus padres por los mismos eventos que se producen, tenían una segunda infracción y con la tercera se debía haber clausurado el local.

Se decidió tomar el asunto y hacer sus descargos en el Juzgado de Policía Local y el juez resolvió no dar lugar a la infracción emitida, respecto de la asistencia o ingreso de menores de edad al local acompañados de sus padres y esta resolución se la hicieron llegar con la finalidad que cuente con antecedentes que la infracción está mal aplicada o está mal cursada.

Señala que hay una salvedad entre el artículo N°29 de la ley de alcoholes y el artículo N°41 que establece una excepción respecto de los menores.

Señor Ricardo Cantin Beyer, Concejal:

Indica que toca el tema porque la semana pasada hubo que sacar unos permisos especiales para el salón de eventos, para la cena que iba en beneficio del Centro Rehabilita de Coyhaique.

Pregunta si como Cuerpo Colegiado ¿se puede hacer una carta a Carabineros de Chile por esta situación que se produjo?, ya que en este salón se hacen muchos eventos importantes que van en beneficio a la comunidad.

Señora Miriam Lagos Tenorio, Funcionaria del Departamento de Rentas:

Contesta señalando que cree que esta solicitud debiera ser acompañada por un asesoramiento más legal.



Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Indica que conoce el local hace mucho tiempo y hoy es un local de reunión familiar, lo que es sabido.

Señala que hay que ser prudentes, porque nada garantiza que no pudiera ocurrir algo con un menor de edad que esté dentro del lugar, dar garantías que no va a haber consumo de alcohol, cuando hayan menores de edad es complejo, porque esto escapa al control propio de la Sra. Patricia Silva, dueña del local y otros locales comerciales, que pudieran comenzar a tener situaciones similares.

Concuerda con la Sra. Miriam Lagos en el aspecto de que se le dé una mirada más jurídica a esta situación, se debiera pedir un informe en derecho o una asesoría más legal, para poder dar el paso siguiente.

Señor Ricardo Cantin Beyer, Concejal:

Indica que se está en Noviembre y no se ha hecho nada con las bahías de estacionamiento y la nueva ordenanza Municipal, solicita al señor Alcalde se priorice un FRIL para ir avanzando con las bahías de estacionamiento, la idea es que antes del mes de marzo que es el plazo de la prorroga se responda.

Pregunta ¿Qué pasara con el Programa Jefas de Hogar?, le preocupa por el caso de la señora Luz Virginia Rojas Rodríguez.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Indica que tuvo una reunión en el mes de junio con la Directora Nacional de SERNAMEG y se limaron todas las asperezas que se había dado, entiende que se está trabajando en el formato que se tenía para hacer varias rendiciones, de hecho en el comodato se iba a trabajar en conjunto un “Manual de Procedimiento”, precisamente para resolver los temas más complejos.

Entiende que respecto de una dama que trabaja en un Programa del Municipio en convenio con el SERNAMEG, se objetó la rendición del pago de pre y post natal, no ha averiguado bien el antecedente, pero lo que maneja es lo que acaba de informar, de ser así lo encuentra inconcebible. Señala que este tipo de conflictos que se han tenido con SERNAMEG, son aquellos que deben ser revisados.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejal:

Sobre el tema del Programa, le preocupa, se enteró en el tiempo que estuvo con licencia médica pero no pudo hacer mucho, se enteró de la situación, pero no del porqué el enojo del Municipio, para no tener ese programa Jefas de Hogar que tiene muchos años, programa que le parece que es muy bueno y que a su juicio, debiera seguir funcionando, no sabe si es tajante la idea de que no se continúe con el convenio.

Señor Orlando Alvarado Diaz, Administrador Municipal:

Indica que en particular para este programa se pondría término al convenio para la continuidad del 2018, porque este programa tenía un aporte casi del 60% Municipal, lo que se vio era la posibilidad de hacerlo directamente y manteniendo la misma estructura de funcionamiento, este programa lleva mucho años dentro de la Municipalidad, sin tener estas trabas desde el punto de vista de rendiciones que generaba el convenio.

La idea es que siga funcionando con las mismas personas, pero con cargo a la Municipalidad.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejal:

Con respecto al programa 4/7 sabe que es un programa que muchas veces cuando ella fue directora del servicio responsable, se generaron algunos inconvenientes, pero es un programa que tiene recursos y que es excelente para los niños y las madres, le preocupa la continuidad de este programa.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Señala que había decidió cerrar filas con renovar ningún programa, por una escalada de cosas que venían ocurriendo, era drástica la decisión, indica que en el programa “De 4 a 7” el gran problema que tienen es la remuneración que se les ofrece a los monitores y encargados, ésta es muy baja y no han variado.

Señor Ricardo Cantin Beyer, Concejal:

Pregunta ¿Qué paso con la Contraloría respecto de la deuda con el SERVIU? Ya que nuevamente se quedarán fuera de los pavimentos participativos.

Pregunta: ¿Por qué se insisten que la deuda es del Municipio?

Señor Orlando Alvarado Diaz, Administrador Municipal:

Indica que la Contraloría se toma su tiempo, se está dentro de los 45 días que ellos deben responder que son su plazos máximos.

Señala que insistieron en su oportunidad y cree que la Seremi, como ella es abogada, cuando vio la presentación, su interpretación se orienta a que efectivamente el aporte de los vecinos es un impuesto y como tal la Municipalidad no se hace cargo de recibir los impuestos.

Señor Ricardo Cantin Beyer, Concejal:

Pregunta qué pasa con la Corporación Cultural y el Departamento de Cultura, ya que parece que cada uno va por su lado. Hace falta compromiso entre ambas entidades.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Señala que se hará cargo de este tema.

Señor Ricardo Cantin Beyer, Concejal:

Indica que necesita un informe de arrendamiento de la casa en Errazuriz ex Colegio Antoine, porque ya se lleva meses de arriendo y no ha pasado nada.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Indica que recibió una información de que hubo una reunión de ASEMUCH en que dicen no estar de acuerdo que se cambien las oficinas a ese edificio por varias circunstancias.

Le gustaría se revise y converse con los trabajadores, porque es vital.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Pregunta si ¿esta información la recibieron de parte de la dirigencia?

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Responde que sí.

Señor Ricardo Cantin Beyer, Concejal:

Indica que sí.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejal:

Señala que sí, que están advertidos.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Indica que tendrán reunión con el gremio para ver los temas que son más contingentes.

Señor Ricardo Cantin Beyer, Concejal:

Señala que este es un tema que van a tener que sentarse a conversar y limar asperezas y ver la mejor solución para ambas partes ya que se viene un tema que será una piedra en el zapato.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Indica que tendrán reunión con el gremio para ver los temas que son más contingentes.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Indica que lo vital es el compromiso que tienen los funcionarios con esta Municipalidad, siempre hay problemas pero el compromiso es mayor, cree que se debiera darle la importancia, hay una respuesta muy positiva de parte de los trabajadores antiguos y nuevos, todos empeñados en demostrar que es una Municipalidad que tiene ganas de trabajar y hacer cosas por la gente, o sea, asumen el compromisos que las autoridades políticas hacen con la comunidad y es una conformidad que ellos estén preocupados todos los días de hacer las cosas bien, por eso es bueno escucharlos.



Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Indica que hoy en día tiene una opinión discrepante en este aspecto, porque en algún minuto el diario electrónico Aysenonlinea publicó la orden de compra de la cena para los funcionarios en el DREAMS, donde si bien hay información pública, esto habría salido de dentro del Municipio, señala que hay una desconfianza, indica que las lealtades internas dejan bastante que desear.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejal:

Señala que cuando hay una cantidad considerable de funcionarios se generan estas situaciones, es difícil que se mantenga a todos bien, cree que al tener esta reunión con la asociación, se debe poner sobre la mesa el tema de hacer alguna intervención con los mismos funcionarios.

Señala que se refiere a intervenciones de salud mental, a intervenciones de capacitación, de ver qué está sucediendo con cada persona, los jefes de los departamentos deben saber con quienes están trabajando, ya que ellos son los responsables de su gente y deben velar por ellos y sanar las situaciones que lo requieran.

Sugiere se hagan estas intervenciones.

Señora Soledad Pizarro, Presidenta ASEMUCH:

Indica que el gremio de la ASEMUCH no ha hablado con ningún Concejal por el tema del edificio, señala que si se aseveró que alguien de la dirigencia habló con algún Concejal lo desmiente.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Indica que no necesita de la directiva, necesita el bienestar de todos los trabajadores de la Municipalidad.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Señala que ya se reunió con los directores el día lunes y martes y se tocaron algunos temas y en particular este tema de la cena de los funcionarios, se harán las acciones respecto de las investigaciones que tengan que hacerse.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejal:

Indica que el manejo de las personas no es fácil, es necesaria la intervención de esta manera, hay gente especializada en RR.HH.

Indica que hay una solicitud de Radio Paraíso, están de Aniversario el día viernes y están solicitando un generador grande para el Gimnasio.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Señala que tiene la duda de que si se puede arrendar este generador, porque son recursos del gobierno regional.

Señor Orlando Alvarado Diaz, Administrador Municipal:

Indica que es un generador bastante grande.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Tiene la impresión que será un poco complejo arrendarlo.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Indica que don Manuel Balboa, está viendo el tema en lo legal, para ver si se puede o no prestar o arrendar.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejal:

Le llama la atención una solicitud que hace un taller de emprendedoras "Punto a Punto" del Hospital Regional de Coyhaique, solicitan \$300.000.- ,se pregunta si han pedido antes, son pedidas que hacen al Municipio mediante un proyectos o es directamente a los Concejales.

Señor Orlando Alvarado Diaz, Administrador Municipal:

Indica que esto es un aporte que se le solicita en forma individual a cada Concejal.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Señala que hay un mal entendido, indica que ellos hacen tres años están trabajando en este taller, el problema que hoy un directivo ha solicitado, si este taller puede darles clases comprando todos los materiales para la gente que está por jubilar, especialmente a las mujeres que son varias, para que tengan una manera de subsistir en el futuro.

Indica que le preocupa la situación, por el documento de Contraloría respecto de la señora Karina Quezada ¿Cuándo regresa a la Municipalidad?

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Indica que la señora Karina Quezada es una profesional de Secplan que le pidió a principio de año una rotación, ella es jefa de proyectos de la unidad de planificación y la rotación era para la Dirección de Obras, posterior vuelven a conversar para tener un espacio en otro lugar y la enviaron al DEM, pero básicamente por unos proyectos grandes que se están llevando adelante.

En principio se entendió que era una comisión de servicios por tres meses y como eran muchos proyectos e interesaba mucho y por la experiencia en estos temas, ojalá pudieran sacarlo dentro de este periodo, el traslado fue hasta diciembre, ocurrió en el DEM que los dirigentes hicieron una presentación a la Contraloría y es ese el documento que llega respondiendo a los dirigentes y ordenando al Municipio que la señora Karina regrese, señala que ella está realizando el trabajo que le corresponde con estos proyectos, que han avanzado, pero abruptamente se ve en la obligación y el Municipio también de traerla de vuelta.

Señor Ricardo Cantin Beyer, Concejal:

Indica que es bueno aclarar estos temas porque hay gente que genera “mala leche” con cualquier fin.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Indica que conoce a la señora Karina hace 12 años y ha sido una de las funcionarias exitosas, las trabajadoras menos capacitadas se sienten presionadas porque Karina es demasiado exigente, apela a que esta Municipalidad si ha tenido éxito es porque en parte ella ha sido una buena profesional, espera que a su regreso venga a solucionar algunos problemas que se ha tenido estos últimos meses, donde se ha echado de menos por su profesionalismo.

Pregunta ¿qué paso con el documento que llegó de don Luis Cordova?

Denuncia sobre el kiosco de calle Prat.

Señor Orlando Alvarado Diaz, Administrador Municipal:

Indica que ya están de acuerdo para que la señora entregue las llaves y de algunas cosas que había en el kiosco.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejal:

Tiene una duda respecto del caso, la persona a la cual el Municipio le habría entregado ese kiosco ¿no debía haber hecho lo que hizo?

Señor Orlando Alvarado Diaz, Administrador Municipal:

Indica que el informe que entregó asesoría jurídica se los harán llegar a cada uno, la cláusula 6^{ta} del Contrato impide que se haga la figura de arrendamiento a otro.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Indica que intervino porque se dio una situación con Carabineros en este lugar y trató de ser mediador en este tema ya que es un problema personal que tienen.

Le informa al Alcalde el problema que tuvieron con la empresa ABRE, expuso el empresario que perdió la licitación, indica que la ASEMUCH no puede intervenir a favor de una licitación ni del empresario, ni la Municipalidad tiene que ser totalmente independiente, tienen que defender a los trabajadores.



Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejal:

Indica que Ignacio Serrano esquina Los Maños una vecina le pidió que pusieran una barrera ya que algunas semanas atrás entró un vehículo a su casa y hace años atrás falleció una niña.

En calle Alejandro Gutiérrez donde se instala la feria, los vehículos no pueden salir ni entrar, los espacios están demarcados y la gente no respeta, solicitan la posibilidad de limpiar la calle e instalarlos en la plazoleta del Consultorio Alejandro Gutiérrez.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Señala que ha tenido conversaciones, pero ha sido muy complicado, se puede retomar el tema y habrá réplicas de los feriantes.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejal:

Indica que han preguntado por qué motivo sacaron las bancas de la plaza, ya que la gente se los comentó en la feria del FOSIS.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Indica que hay que reponer bancas en la plaza y para que se entienda suceden dos situaciones, que la misma gente mueve las bancas o hay otros casos que se las han llevado.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Indica que se está solicitando solucionar el tema de los baños en la plaza, ya que el día sábado pasó por ahí y hace falta un horario mas extendido.

Señor Ricardo Cantin Beyer, Concejal:

Indica que en la Plaza del Pionero falta limpieza ya que cuando llegan las familias a jugar con los niños el día domingo se encuentran con este todo sucio.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejal:

Pregunta ¿a quién le corresponde el ordenamiento del bandejón central de Ogana? Y el monumento a Santiago Bueras que está muy abandonado.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Indica que le corresponde al Municipio, indica que verán estos temas.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Con respecto al Corral Municipal solicita a la administración que pueda tener una conversación con la empresa Santa Rosalía, sobre todo con respecto al tema de la grúa, entiende que fue una licitación, la ganaron, se pusieron los precios, pero el tema de la grúa hace mucho ruido, ya que la grúa que vale \$80.000.- a precio mercado son \$25.000.- lo solicita para que se pueda despejar esta duda.

Señor Orlando Alvarado Diaz, Administrador Municipal:

Indica que llegó una solicitud de parte de la administración del corral para efectos de poder hacer una buena coordinación para establecer un buen procedimiento. La grúa del corral es la última opción.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Solicita tener la información de fiscalización con respecto al uso del corral Municipal, ya que recibió una denuncia de una persona, que le indicó que perdería su auto, porque ya lleva una deuda de \$600.000.-

Pregunta ¿Qué pasa con los vehículos piratas que son de los Carabineros o de militares? ¿Por qué no hacen el mismo procedimiento con estas personas?, hay que ser consecuentes y aplicar lo establecido a todos, ya que hay gente vulnerable que trabaja en los taxis piratas para darles de comer a sus familias. Señala que falta trabajo en la ciudad, recogió a una persona joven que iba a buscar morillas hacia el sector alto, para alimentar a su familia.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Indica que el gran acierto que se ha hecho es la oficina de fiscalización, cree que más adelante habría que ver la forma de reforzar ese departamento porque ha tenido muy buena aceptación en la gente, se ha ido ordenando la ciudad con respecto a los infractores y de los vehículos en abandono.

Pregunta al señor Alcalde, porque durante su ausencia les tocó lidiar con los comentarios y la mala leche de la gente, si va hacer algo o va a tomar alguna acción legal como autoridad o como persona natural, respecto al tema que circuló durante su ausencia, ya que a todos les tocó poner la cara y salir a defenderlo. El tema sobrepasó a lo que se podía aclarar.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Señala que aquí hubo maldad y una mala intencionalidad más allá de la política.

Indica que no tenía idea en un principio, nadie le dijo nada y no sabía lo que estaba pasando, explica que cuando se salió de todo control este tema, lo comenzaron a llamar algunas personas y le extrañaban algunas de estas llamadas y es ahí donde salieron muchos comentarios y empezaron a averiguar qué estaba sucediendo, indica que en ese momento su principal preocupación era llevar su tratamiento de buena manera y que no lo operaran, el médico tomó la decisión de que no iba a operar y es ahí donde vuelve y comienza averiguar más cosas y comienzan a aparecer volantes y además es ahí cuando salió en Canal 4 aclarando todos estos comentarios con certificados médicos, exámenes etcétera y en este instante comenzó a averiguar legalmente, qué podía hacer primeramente con el rumor, que andaba circulando, pero no podía hacer nada en lo particular, porque debía sindicarlo a alguien y pruebas no habían y la segunda acción que no la han conversado era que el Municipio hiciera una acción legal que tampoco se sabía si iba a tener resultados, porque había que revisar cámaras y que apareciera el responsable.

Indica que una vez que salió en Canal 4 en esta entrevista el tema comenzó a decantar, el daño a su familia fue muy fuerte e impactante.

Señala que en su último control del mes de noviembre el escáner aun arroja algo de líquido alojado en el pulmón, sigue con el tratamiento, es una herida que va a tener en el futuro y lo que tiene que hacer es prevenir al máximo, manifiesta que no se ha preocupado de ver qué acciones legales que va a tomar al respecto.

Agradece los dichos del señor Concejal porque le consta que hubo una defensa de parte del Concejal Cantín respecto de esta situación.

Indica que hoy está de vuelta y quiere dar vuelta la página, la gente lo ha recibido con mucho cariño.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Señal que no pidió la grabación y escuchó solamente comentarios donde se vio involucrado, conversó con personas y fue así como se enteró, cree que por ser de oposición se pensó esto, pero es de oposición constructiva, no tiene nada contra el señor Alcalde y con la única persona que conversó, le indicó que se quedara tranquilo porque no había hecho nada.

Reitera que será leal con la Municipalidad y con sus colegas y si hay problemas hay que solucionarlos porque quedan tres años aun.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejal:

Pregunta sobre el estacionamiento frente a las entradas de vehículos, si se debe pagar o no.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Indica que la entrada de vehículo por ley es una entrada y salida de vehículos y si estaciona en la vereda está infringiendo la ley. De ser necesario, el espacio en la calle se paga como estacionamiento reservado en la Dirección de Tránsito y en la solera no se puede estacionar.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Cierra la sesión a las 18:15 horas.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ÍNDICE

Acta Ord. N° 34

	PÁG.
1. EXPOSICIÓN DE SR. FRANCO MARTINIELLO, SOBRE SEXTA VERSIÓN FESTIVAL ROCK RIO SIMPSON, RRS 2018.	2.
2. CORRESPONDENCIA.	4.
3. SOMETIMIENTO DE ACTA ORDINARIA. N° 32.	7.
4. CUENTA DEL SR. ALCALDE.	7.
4.1 SOMETIMIENTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR ADELANTO DE SUBVENCIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO.	7. 14.
5. INFORME DE COMISIÓN Y COMETIDOS DE SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES.	16.
6. INFORME DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 INCISO SÉPTIMO LEY 18.695.	17.
7. SOMETIMIENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS IGUALES O SUPERIORES A 500UTM. (No hubo).	31.
8. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TERCER TRIMESTRE (CONTROL).	31.
9. SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS.	49. 50.
10. SOMETIMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES. (RENTAS) ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE.	52. 53.
11. VARIOS	54.

